Contrato y/o Convenio No.	20250790
Nombre del Contratista y/o Representante Legal	BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A - BMC
Nombre del supervisor y/o interventor	DIEGO OMAR ROMERO MARTINEZ ANDRÉS ALBORNOZ RUIZ
Dependencia	Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales - Dirección de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas
Objeto del contrato	Prestar servicios de acompañamiento y apoyo al ministerio de agricultura y desarrollo rural en la gestión integral del manejo de excedentes estacionales de los productos agropecuarios de la agricultura campesina, familiar, étnica y comunitaria – ACFEC, que promuevan el fortalecimiento de las capacidades técnicas y comerciales de las organizaciones y productores agropecuarios
Fecha de inicio	19 de noviembre de 2025
Fecha de terminación	31 de octubre de 2026
Período objeto del informe:	1 de agosto de 2026 31 de agosto de 2026
Informe supervisado:	Informe número 9 reportado por el contratista

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA

De conformidad con el seguimiento a la ejecución del contrato y/o convenio, certifico que:

1. El contratista durante el periodo señalado, si: (x) no () desarrolló y cumplió las actividades presentó y entregó los informes, productos y demás obligaciones pactadas en el Contrato o convenio en mención de acuerdo con el informe de ejecución el cual hace parte integral del presente informe, por lo anterior se relacionan las observaciones del supervisor así:

Comités administrativos mediante los cuales se realizan los ajustes a los lineamientos de los programas del contrato.

Comité administrativo N°1: Realizado el 20 de noviembre de 2025: Acta N°1, presentación y aprobación de los programas, Plan Operativo Anual.

Comité administrativo N°2: Realizado el 22 de diciembre de 2025: Acta N°2, se aprueba la ampliación del contrato hasta el 30 de mayo de 2026. En este momento la BMC inicia trámite de Modificación N°1 del contrato que se suscribe el 30 de diciembre de 2025.

Comité administrativo N°3: Realizado el 22 de enero de 2026, en este se realiza la modificación del Plan Operativo donde se realiza la redistribución de los recursos en los programas “Apoyo

directo a los productores de arroz en Arauca" para el programa de monitoreo de inventarios de arroz.

Comité Administrativo N° 4: realizado el 24 de febrero del 2026, esta sesión se convocó con el objeto de presentar los avances en la ejecución y la solicitud de aprobación por parte de los miembros del Comité Administrativo de la propuesta de modificación del plan operativo del contrato, por parte de la DCAF y la DCPPA de la siguiente manera: Financiar la línea denominada "Programa de apoyo directo a productores de arroz paddy verde", diseñado para estabilizar el mercado y proteger los ingresos de los productores frente a la oscilación anormal de precios, autorizando el traslado de recursos provenientes de los subprogramas de maquila de arroz y maquila del sector lechero, aclarando que el componente de compra directa de excedentes estacionales permanecería sin modificaciones.

Comité Administrativo N° 5: El 21 y 27 de abril de 2026 se suscribió el Acta No. 5 del Comité Administrativo, por medio de la cual se modificó el Plan Operativo del Contrato 790-2025 para trasladar recursos, aprobar el inicio de la ejecución del programa de transporte de huevo y la continuidad del programa de monitoreo de excedentes de arroz.

Comité Administrativo N° 6: los días 14 y 19 de mayo de 2026 se llevó a cabo el sexto comité administrativo, en el cual se aprobó la ampliación del plazo de ejecución del contrato hasta el 31 de octubre de 2026, así como la modificación de la forma de pago establecida contractualmente. En consecuencia, se adelantó el trámite de la Modificación No.2 del Contrato 790-2025, la cual fue suscrita el 29 de mayo de 2026.

Comité Administrativo N° 7: el día 17 de julio de 2026 se realizó el séptimo Comité Administrativo, durante el cual se aprobó una nueva modificación del Plan Operativo para redistribuir recursos hacia los programas de monitoreo de inventarios de arroz y ganadería en emergencia. Asimismo, se autorizó el cierre del programa de apoyo temporal al costo del transporte de alimento balanceado para pequeños y medianos productores avícolas de postura.

Tabla 1. Informe de avance por obligaciones específicas.

<table>
<tr><th>OBLIGACION Y/OCOMPROMISO</th><th>OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR</th></tr>
<tr><td>1.Implementar el programa de excedentes estacionales mediante instrumentos de fortalecimiento productivo, comercial y de comercialización, de conformidad con el Plan Operativo aprobado por el Comité Administrativo y las resoluciones que expida el Ministerio, teniendo en cuenta las condiciones y coyunturas socioeconómicas,</td><td>
De conformidad con el seguimiento de las obligaciones y/o productos verificados, certifico que el porcentaje de ejecución técnica de los programas suscritos en el contrato 20250790 es del 64,9% a corte de 31 de agosto de 2026

El contrato 20250790 de 2026, según informe presentado por la BMC con corte al 31 de agosto de 2026 se tiene una ejecución contractual del 71.31% de las obligaciones específicas asignadas a la BMC.
Avance técnico y financiero ponderado de los programas ejecutados por la BMC en desarrollo del contrato:
<table>
<tr><th>Programa</th><th>Avance técnico</th><th>Avance financiero presupuestal</th><th>Presupuesto por programa</th></tr>
<tr><td>1. Desarrollar un diagnóstico técnico y territorial sobre los excedentes agroalimentarios y su relación con los circuitos de comercialización nacional.</td><td>51,2%</td><td>60%</td><td>$ 258.507.600</td></tr>
<tr><td>2. Agregación de valor a través de la entrega de maquinaria y equipos básicos, para la transformación de productos agroalimentarios.</td><td>62%</td><td>30%</td><td>$ 4.916.929.838</td></tr>
<tr><td colspan="4">3. Programa de compra directa de excedentes estacionales y agregación de valor a través de la maquila de productos agroalimentarios.</td></tr>
<tr><td>3.1. Excedentes: compra de huevo</td><td>100%</td><td>28,75%</td><td>$2.397.698.446</td></tr>
<tr><td>3.2. Apoyo temporal al costo del transporte de alimento balanceado</td><td>0%</td><td>0%</td><td>$0 por comité administrativo N° 7 se trasladó el presupuesto de este programa para el programa 4.2 y al programa 6 de monitoreo de inventarios de arroz</td></tr>
<tr><td colspan="4">4. Incentivar la diversificación de los sistemas de producción agropecuarios que históricamente han presentado excedentes estacionarios, con el fin de hacer una planificación estratégica de la producción previniendo los ciclos de sobreoferta y escasez, mejorando el manejo de los suelos en los cultivos y diversificando los ingresos de los productores</td></tr>
<tr><td>4.1. Diversificación de los sistemas de producción agrícolas</td><td>57,5%</td><td rowspan="2">30%</td><td>$ 4.488.600.977</td></tr>
<tr><td>4.2. Programa ganadería</td><td>8,78%</td><td>$7.367.825.663</td></tr>
<tr><td>5. Apoyar la comercialización para la integración de pequeños y medianos productores de arroz paddy verde con pequeños y medianos molinos que permitan la vinculación directa a la oferta de comercialización. FASE 1</td><td>100%</td><td rowspan="2">17,25%</td><td>$309.104.175.</td></tr>
<tr><td>5. Apoyar la comercialización para la integración de pequeños y medianos productores de arroz paddy verde con pequeños y medianos molinos que permitan la vinculación directa a la oferta de comercialización. FASE 2</td><td>62,5%</td><td></td></tr>
<tr><td>6. Programa de monitoreo de inventarios de arroz a nivel nacional.</td><td>79%</td><td>44,97%</td><td>$1.070.442.485.</td></tr>
<tr><td>7. Programa de apoyo directo a los productores de arroz paddy verde.</td><td>92,6%</td><td>65,75 %</td><td>$3.530.000.000.</td></tr>
</table>
Fuente: 9° informe BMC a 31 de agosto de 2026
</td></tr>
</table>

En el marco del contrato 20250790 se ejecutan los siguientes programas y su avance por programa:

DESARROLLAR UN DIAGNÓSTICO TÉCNICO Y TERRITORIAL SOBRE LOS EXCEDENTES AGROALIMENTARIOS Y SU RELACIÓN CON LOS CIRCUITOS DE COMERCIALIZACIÓN NACIONAL

Objetivo: Identificar los factores estructurales, territoriales y de mercado que inciden en la generación de excedentes agroalimentarios estacionales en las cadenas productivas agrícolas y pecuarias priorizadas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR), en este momento son 12 las cuales pueden incrementar para el 2025, mediante un análisis técnico, estadístico y georreferenciado que permita fortalecer la planificación productiva, la articulación comercial y la toma de decisiones institucionales en el corto y mediano plazo.

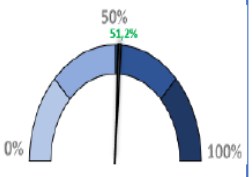
Alcance: El diagnóstico consolidará y analizará información productiva, climática, logística y comercial proveniente de fuentes oficiales (DANE, UPRA, IDEAM, SIRI, FEDEPAPA, EVAS y Mi Registro Rural) y otras bases de datos complementarias. Se priorizará la estandarización de estructuras (diccionario de datos y glosario), la calidad (completitud y unicidad) y la puntualidad (según la frecuencia de cada fuente).

Cadenas: Plátano, yuca, tomate, cebolla de rama, cebolla de bulbo, mango, banano, cítricos, papa, arroz, arracacha, leche.

- Contrato derivado 2025-001: Soluciones Tecnológicas y Geográficas – STGEO, firmado el 13 de enero de 2026 y se legalizó con aprobación de pólizas el 16 de enero de 2026.
- Valor Presupuestado: *$ 258.507.600.*
- Plazo inicial: Hasta el 30 de mayo de 2026.
- Plazo final. Hasta el 31 de julio de 2026
- El 30 de julio de 2026, dado el tiempo requerido para revisión de los entregables por parte del MADR, se firmó el Otrosí No.2 prorrogando el término de duración hasta el 31 de octubre de 2026.

Avance técnico del 51,2 % de las obligaciones específicas asignadas a la BMC. Avance financiero del 60% sobre el presupuesto aprobado del programa.

Actividad	Descripción	Puntaje	Avance
Precontractual	Legalización del contrato (firma del contrato y trámite de pólizas)	8	8,00%
Preparación	Preparación de diagnóstico y análisis estructural	30	20,00%
Desarrollo	Realización de análisis territorial y georreferenciación	30	20,00%
	Elaboración y entrega de productos finales	32	3,2%
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN TÉCNICA		100%	51,2%



Fuente: 9° informe BMC a 31 de agosto de 2026.

DC	Fecha	Concepto	Valor Total
004	26 de febrero de 2026	30% Legalización del contrato a título de anticipo	$77.552.280
030	17 de julio de 2026	30% Presentación primer informe técnico y financiero	$77.552.280
TOTAL, EJECUCIÓN FINANCIERA		**60%**	**$155.104.560**

Fuente: 9° informe BMC a 31 de julio de 2026.

Desde la supervisión se coordinaron reuniones con la Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos del MADR, la BMC y el operador del programa STGEO, con el propósito de analizar los avances de la información recolectada. Como resultado de estos espacios, se formularon observaciones y solicitudes conforme a las necesidades de presentación y a los objetivos de la información requerida para las diferentes cadenas productivas.

Las observaciones se relacionaron principalmente con las fuentes utilizadas y con la no incorporación de la información de la USPL, entidad que a lo largo de los años ha consolidado datos valiosos incluso a nivel de predios, identificando factores relevantes para la cadena láctea, entre otros. En respuesta, STGEO explicó que en la base "EVA" se encuentran consolidados los datos disponibles, y señaló que continúa avanzando en el proceso de depuración de las bases según las observaciones de la Dirección. Asimismo, indicó que se encuentra en trámite la habilitación de credenciales de acceso y que ha dispuesto un diccionario de términos en la base de datos, con el fin de facilitar el manejo e interpretación de la información.

Por su parte, la Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos del MADR reiteró la importancia de contar con un documento técnico integral que describa el inventario de la información dispuesta, la metodología empleada, las características de las bases, las observaciones formuladas, las acciones implementadas por STGEO y la justificación técnica de las decisiones adoptadas (por ejemplo, en relación con la no utilización de series de tiempo). Lo anterior busca disponer de entregables ajustados y una única línea de presentación de observaciones y sugerencias. En este sentido, se espera que dicho documento, junto con los entregables ajustados 1 y 2, se presente en el mes de abril.

En continuidad con lo señalado en marzo, se recuerda que en dicho mes se llevó a cabo una reunión para revisar los avances de los entregables 1 y 2. En esa ocasión, las partes acordaron programar una nueva sesión, dado que para el MADR —específicamente la Dirección de Capacidades, encargada de la verificación del cumplimiento del programa— los entregables aún no cumplían con los requisitos establecidos para el objeto del programa.

Posteriormente, una vez validados los soportes cargados en la plataforma, la Dirección remitió a la supervisión un informe de resultados, encontrando que los soportes no cumplen a satisfacción con lo requerido para este programa. Por tal motivo, se programará una reunión presencial con el operador, la BMC y la Dirección de Capacidades, con el fin de generar claridad sobre las subsanaciones que deben presentarse.

Durante el mes de mayo y después de varias reuniones y socializaciones de resultados y entregables, se acordó implementar mesas de trabajo semanales para acelerar la revisión de los entregables, evaluar los ajustes requeridos para fortalecer el proceso de validación técnica.

Como resultado de los avances de este programa con corte al mes de mayo del 2026 se tiene las siguientes conclusiones emitidas por la Dirección de capacidades:

la BMC ha dispuesto un total de nueve (9) entregables en la carpeta compartida; sin embargo, persisten inconsistencias en los entregables 1 y 2, correspondientes al inventario de fuentes y a la base de datos consolidada y depurada, respectivamente. Estos productos constituyen los insumos fundamentales para la elaboración de los demás entregables, por lo que las inconsistencias identificadas afectan directamente los análisis y resultados derivados.

Orden de giro DC-004 Se cargaron:

1. Carpeta inventarios (no se leen los archivos)
2. Carpeta de base de datos (se lee parcialmente los archivos)
3. Informe análisis técnico productivo cadenas agroalimentarias.
4. Informe de precios y variación estacional
5. Carpeta de identificación georreferenciada de zonas críticas de las cadenas priorizadas
6. Carpeta de fichas técnicas territoriales por cadena
7. Tabla de umbrales de alertas tempranas por cadenas priorizadas
8. Carpeta de informes consolidados por cadena y informe nacional
9. Matriz de fuentes

Para el análisis de la ejecución técnica del programa y el alcance de este según el lineamiento aprobado por el MADR, se validan los siguientes indicadores- entregables por parte del operador y bajo la supervisión de la BMC.

CONSOLIDADO DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA 1

Este programa contempla la entrega de los siguientes entregables:

1. Entregable 1: Inventario de Fuentes y Protocolo de Acceso a Datos (Documento Metodológico).
2. Entregable 2: Base de Datos Consolidada y Depurada (PostgreSQL — Esquema agro cultivos).

Los criterios de aceptación contractuales de estos entregables son:

Entregable	Descripción	Formato / Características	Criterio de Aceptación
1. Inventario de fuentes y protocolo de acceso a datos	Registro detallado de las bases de datos utilizadas, su origen, periodicidad, cobertura territorial y restricciones de uso.	Documento en Word + Anexo en Excel.	Identifica claramente cada fuente, responsable institucional, periodo y variables disponibles. Debe permitir réplica del proceso.
2. Base de datos consolidada y depurada	Integración de datos productivos, comerciales, logísticos y territoriales, con variables estandarizadas.	Formato .xlsx o .csv + Geodatabase (.gdb) para insumos espaciales. SQL listo para despliegue en la nube o web.	No presenta duplicados, errores de codificación o inconsistencias en unidades. Incluye diccionario de variables.
3. Análisis técnico-productivo por cadena	Caracterización de área sembrada, rendimientos, producción proyectada y concentración territorial.	Informe en Word (5–10 páginas) + Mapas temáticos. Mapas disponibles en la nube del visor ligero.	Presenta análisis diferenciado por cadena y explica variaciones interanuales. Coherente con la base consolidada.
4. Análisis de precios y variación estacional	Revisión de tendencias de precios y consumo, identificación de señales de presión a la baja.	Informe en Word (5–8 páginas) + Gráficos.	Explica relación entre producción, consumo e importaciones. Señala periodos críticos con evidencia.
5. Identificación georreferenciada de zonas críticas	Delimitación territorial del riesgo de excedentes según condiciones productivas, logísticas y de mercado.	Mapas en formato .gdb y .png + Cuadro resumen. Disponibles también en despliegue en la nube del visor ligero.	Cada mapa debe incluir metadatos, escala, simbología y fuente. Las zonas críticas deben ser trazables epidemiológicamente.
6. Fichas territoriales por cadena	Resumen por cadena y territorio, con diagnóstico, factores de riesgo y opciones de manejo.	Word, máximo 3 páginas por ficha.	Claridad narrativa, no descriptiva. Cada ficha debe permitir decisión operativa.
7. Tabla de umbrales de alerta temprana	Definición de indicadores y valores de referencia para activar alertas.	Cuadro técnico en Excel. Consultable en el visor ligero.	La definición de umbrales quedará a cargo del operador, en coordinación con UPRA y MADR. Debe ser reproducible y justificable.
8. Informe consolidado nacional	Síntesis metodológica, resultados, mapas y recomendaciones de acción.	Documento en Word. Disponible en la nube.	Presenta coherencia entre diagnósticos territoriales y conclusiones. Integra la información.
9. Sesión de socialización técnica final	Presentación de resultados a equipos MADR y UPRA.	Presentación en PowerPoint / Sesión grabada.	Ajustada a observaciones de revisión institucional. Entregada antes del cierre contractual.
10. Despliegue web de las capas del proyecto	Visor ligero web para desplegar todas las capas geográficas base y productos del proyecto en un ambiente de nube.	Visor ligero desplegado en la nube para consulta de las capas geográficas del proyecto.	Visor desplegado en la nube durante el tiempo de entrega y validación. Código para despliegue en cualquier ambiente posteriormente.

Para el análisis de la ejecución técnica del programa y el alcance de este según el lineamiento aprobado por el MADR, se validan los siguientes indicadores- entregables por parte del operador y bajo la supervisión de la BMC. El avance técnico alcanzado acorte de 31 de agosto es: 11%

Entregable	Concepto	observación
Inventario de fuentes y protocolo de acceso a datos	Cumple parcialmente	Acredita el proceso técnico, pero omite periodicidad, restricciones de uso, responsable institucional, variables disponibles y no entrega el Anexo Excel requerido.
Base de datos consolidada y depurada	No cumple	Promedio de cumplimiento de criterio entregable numero 2 es de 55%, sin diccionario de variables, sin claves primarias, sin auditoría, sin control de duplicados. Ninguna de las 29 tablas alcanza el umbral mínimo del 75%.

La dirección de capacidades presentó a la Supervisión técnica del Contrato un informe detallado con los hallazgos encontrados en la información presentada al MADR, con el fin de ser subsanados por el operador.

Posteriormente el **26 de junio de 2026:** se da aprobación del **(entregable 1):** Inventario de fuentes y protocolo de acceso a datos que hace parte integral del programa de Diagnóstico Técnico y Territorial de Excedentes Agroalimentarios Estacionales. Es importante aclarar que la revisión y aprobación del entregable está a cargo de la Dirección de capacidades productivas y generación de ingresos del MADR.
Los demás entregables que quedan por aceptar por parte de dicha Dirección son:
-**(entregable 2)** Base de datos consolidada y depurada.
-(entregable 3) Análisis técnico-productivo por cadena
-(entregable 4) Análisis de precios y variación estacional
-(entregable 5) Identificación georreferenciada de zonas críticas
-(entregable 6) Fichas territoriales por cadena
-(entregable 7) Tabla de umbrales de alerta temprana
-(entregable 8) Informe consolidado nacional
-(entregable 9) Sesión de socialización técnica final

Mayo 7 de 2026, oficio No 2026-540-009785-1 a Bolsa Mercantil de Colombia, con asunto*: "Observaciones correspondientes a la verificación de los productos asociados al componente 1 del Contrato 20250790, relacionado con el diagnóstico de excedentes, específicamente*".

Mayo 26 de 2026, oficio No 2026-521-011083-1 a Bolsa Mercantil de Colombia, con asunto: Solicitud de prórroga contrato derivado No. 2025-0001 – Programa de Diagnóstico Técnico y Territorial de Excedentes Agroalimentarios Estacionales.

El 1 de julio se notificó el cargue del Entregable Subsanado No. 2 para validación por parte del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR). Sin embargo, a la fecha no se ha emitido el resultado correspondiente, encontrándose pendiente su aprobación por parte de la Dirección de Capacidades Productivas.
Para el reporte del mes de agosto, la revisión del Entregable No. 2 continuaba sin respuesta por parte de dicha Dirección. Frente a esta situación, desde la supervisión se envio a Bolsa Mercantil de Colombia, oficio con asunto "*Programa de Análisis de Excedente - Documento*

técnico observaciones a entregable 2".

ha reiterado la solicitud de validación mediante memorando, sin que hasta el momento se haya recibido pronunciamiento definitivo.

Septiembre 9 de 2026, memorando No 2026-521-007883-3 a Dirección de Capacidades Productiva, con asunto: "*Solicitud prioritaria de concepto técnico sobre el Programa de Diagnóstico Técnico y Territorial de Excedentes Agroalimentarios Estacionales"*
Septiembre 17 de 2026, oficio No 2026-460-019642-1 a Bolsa Mercantil de Colombia, con asunto: *Remisión observaciones producto Geovisor dentro del Contrato Marco No2025-0790"*

2. AGREGACIÓN DE VALOR A TRAVÉS DE LA ENTREGA DE MAQUINARIA Y EQUIPOS BÁSICOS, PARA LA TRANSFORMACIÓN DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS

Objetivo: Apoyar a las organizaciones y productores de las diferentes cadenas agropecuarias en la agregación de valor a través de la entrega de maquinaria y equipos básicos, y prestación del servicio de maquila de tal forma que las organizaciones puedan acceder a mercados especializados y mejorar los ingresos de los productores.

Agregación de valor en el manejo de excedentes estacionales consiste en transformar los productos primarios en bienes con mayores atributos de calidad y diferenciación, permitiendo extender su vida útil, reducir pérdidas y acceder a mercados especializados.

A través de la entrega de equipos, servicios de maquila y fortalecimiento de capacidades técnicas, los pequeños productores pueden convertir su producción en derivados, como pulpas, conservas, lácteos procesados o harinas, lo cual les brindará mejores oportunidades comerciales y mayor estabilidad en sus ingresos.

Alcance: Como medida estructural para la gestión de excedentes estacionales, el proyecto impulsa la agregación de valor a la producción primaria (pulpas, conservas, mínimamente procesados/precocidos, lácteos procesados, harinas/almidones, entre otros), priorizando procesos simples y escalables en manos de organizaciones de base.

Cadenas: (19) organizaciones productoras entre Mora, plátano, yucas organizadas de la siguiente manera:
Mora: Valle del Cauca, Antioquia, Santander, Cundinamarca, Boyacá
Plátano: Cauca, Valle del Cauca, Chocó, Huila, Tolima, Meta, Córdoba, Arauca, Sucre, Antioquia y Guaviare.
Yuca: Sucre, Antioquia, Córdoba

- Contrato derivado 2025-0002: Soluciones y Suministros Agrícolas S.A.S., firmado el 15 de diciembre de 2025, legalizado el 18 de diciembre de 2025 con la aprobación de las pólizas.
- Valor Presupuestado: $ 4.916.929.838.
- Otrosí No. 1: Firmado el 30 de diciembre de 2025, legalizado el 5 de enero de 2026 con aprobación pólizas, ejecución hasta el 30 de mayo de 2026.
- Otro si No 2: Otro si: Firmado el 20 de abril de 2026 y legalizado el 22 de abril de 2026 con la aprobación de las pólizas con el fin de modificar la distribución de los cupos de los beneficiarios de cada línea productiva.
- Otrosí No. 3: Firmado el 29 de mayo de 2026. Se encuentra en trámite de legalización con la aprobación de las pólizas para la ampliación del tiempo de ejecución hasta el 31 de octubre de 2026.

A la fecha del presente informe se han realizado las siguientes acciones reportadas por BMC:

- El 16 de diciembre de 2025 BMC realiza reunión de iniciación del Contrato 2025-0002 con el operador.
- El 18 de diciembre de 2025 el operador remite a la Bolsa carta de solicitud de prórroga del Contrato hasta el 30 de mayo de 2026 soportado por situaciones de fuerza mayor.
- El 19 de diciembre de 2025 el operador envía el Plan Operativo, se solicita ajuste por parte de BMC; y el 22 de diciembre de 2025 se valida Plan Operativo y se recibe

	por la DCAF – MADR. El 24 de diciembre la DCAF solicita ajustes, él es revisado y ajustado por el operador obteniendo el 26 de diciembre la aprobación y presentación de factura para el cobro del primer desembolso por parte del operador. • El operador entrega Plan Operativo actualizado, acorde con el Otrosí N°1, ajustando la ejecución al 30 de mayo de 2026. El cual fue remitido y aprobado por el MADR. • El operador envía al área de comunicaciones del MADR material de divulgación (pendón) al cual fue ajustado acorde con las observaciones el cual fue aprobado el 29 de enero por dicha área. • El operador envía los documentos de retención documental, formatos de diagnóstico y otros los cuales fueron validados por el BMC. • El 19 de enero de 2026 la BMC envía la base de datos con observaciones a los beneficiaries del programa para ajuste. • Durante el mes de febrero el comité técnico, el cual es el encargado de presentar la selección de las 19 organizaciones sigue adelantando las labores de diagnóstico general de las mismas con el fin de presentar las definitivas para la ejecución del programa. • Durante el mes de marzo el MADR dio respuesta ajustando los lineamientos respecto al requisito consultado sobre el registro de beneficiarios a Mi registro Rural. Adicionalmente, el MADR informó que continuaba pendiente la remisión del alcance a los lineamientos con los ajustes discutidos en el comité técnico del programa. • Preselección de organizaciones por parte de DCAF - MADR: 59 potenciales organizaciones beneficiarias (DCAF - MADR) • 58 organizaciones validadas, a las cuales se les realizó revisiones de supervivencia, listas vinculantes, duplicados en otros programas y verificación de requisitos para ser potenciales beneficiarios. • El operador BMC remitió para validación los formatos de acta de socialización, acta de visita, informe de campo y diagnóstico que serían utilizados en territorio. Según lo reporta el operador BMC se hicieron ajustes al cronograma de visitas y entrega de maquinaria. El 28 de abril, el operador remitió una solicitud de ampliación del plazo de ejecución del programa debido a situaciones de fuerza mayor presentadas durante su ejecución. • El MADR emitió respuesta frente a las consultas relacionadas con las características técnicas de algunos elementos de la línea de plátano, así como sobre la situación documental de una organización que presentó cambio de representante legal. De igual forma, solicitó realizar reuniones de seguimiento para revisar los casos específicos de asociaciones que presentaban novedades. • Para el informe de corte 31 de mayo la BMC reporta que se cuenta con un total de 28 organizaciones validadas, a las cuales se les realizó revisiones de supervivencia, listas vinculantes, duplicados en otros programas y verificación de requisitos para ser potenciales beneficiarios, enviando al MADR las novedades presentadas en los listados. Es importante tener en cuenta que, hasta no efectuar la validación en zona no es posible identificar si cumplen los requisitos totales de participación para obtener las 19 organizaciones finales a beneficiar • Se acordó que Soluciones y Suministros presentaría un informe técnico acompañado de los soportes correspondientes, con el fin de que el Ministerio evaluara la viabilidad técnica y jurídica de entregar los equipos en las condiciones identificadas. • Posteriormente, el 15 de mayo, por solicitud del Ministerio, se requirió al operador la programación detallada de actividades previstas entre el 16 y el 30 de mayo, con el fin de coordinar el acompañamiento institucional del MADR. Ese mismo día, también se remitió al Ministerio el plan de adquisiciones proyectado por el operador para la Asociación Guacarí, correspondiente a la línea productiva de mora.

	• El Ministerio aclaró los requerimientos de maquinaria para la línea de yuca • El 21 de mayo, el operador informó que las actividades de socialización, visitas y diagnósticos correspondientes a la línea de mora habían finalizado (5 asociaciones), asimismo, indicó que las actividades relacionadas con la línea de plátano se encontraban en ejecución (según reporte se tiene la visita de 5 asociaciones faltando 3). De yuca se tiene 1 visita faltando 4 visitas para un total de 17 asociaciones, faltando el reporte de 2 asociaciones. De acuerdo con lo informado por el operador, a partir del 1 de junio iniciará con el proceso de adquisición de maquinaria y equipos para las organizaciones que cumplieran con los requisitos establecidos. • El 30 de junio el operador remitió las cotizaciones correspondientes a los equipos de la línea de plátano para su revisión, las cuales fueron compartidas con el MADR para su conocimiento y las observaciones que estimara pertinentes. • Durante el mes de julio la BMC presentó la cotización de equipos de las diferentes asociaciones, con la descripción, costos y proveedor. Se requiere el estudio de mercado donde se evidencie la comparación entre cotizaciones de otros proveedores y las recomendaciones técnicas para la elección del proveedor. Por otra parte, se solicitó al secretario técnico de la cadena de Yuca emitir concepto sobre los equipos y maquinaria que se van a entregar a las asociaciones que están trabajando esta línea productiva. • Una vez la supervisión valido las actas de visitas de diagnóstico y validación de las 19 asociaciones que se van a fortalecer con entregas de equipos y maquinaria, se evidenció en dichos diagnósticos que se establecieron compromisos de adecuaciones de los espacios para la implementación de los equipos a entregar. Se requirió al operador Soluciones y Suministros Agrícolas SAS y a la BMC que verifique el cumplimiento de estos compromisos obligatorios para la entrega de los equipos y maquinaria. Esta verificación deberá ser remitida a la supervisión mediante un informe técnico con el respectivo registro fotográfico que efectivamente valide el cumplimiento de los compromisos. Por lo tanto, se solicitó por parte de la supervisión mediante oficio No 2026-521-018444-1 de fecha septiembre 2 de 2026, la programación y presentación de informes de visitas de seguimiento al cumplimiento del Contrato derivado No0002 del contrato 2025- 790 con el fin de garantizar que las organizaciones cuenten con los espacios y recursos necesarios para poner en operación los equipos y maquinarias a entregar. • Para el reporte del mes de agosto la BBM indicó que el operador inició la verificación de las condiciones de las asociaciones previamente visitadas, con el propósito de identificar posibles afectaciones y mantener la programación de entregas prevista para septiembre. • El 19 de agosto el operador remitió el cronograma actualizado de actividades y el 21 de agosto remitió las cotizaciones de los equipos previstos para la línea de yuca. • 24 de agosto la Bolsa remitió al MADR el detalle actualizado de los equipos y costos correspondientes a cada asociación. • Desde la supervisión se solicitaron los informes de visitas de verificación al cumplimiento de compromisos de las organizaciones referentes a las adecuaciones necesarias para el recibimiento e instalación de la maquinaria y equipos según cronogramas de compras, la BMC manifestó al respecto que solo se han realizado 7 de las 19 visitas, y que el informe de estas está en revisión de la BMC. Es necesario contar con la validación de estos informes por parte del BMC donde el operador detalle el cumplimiento de los requisitos para entregar los equipos y maquinaria a cada una de las organizaciones.

Balance general de validación de listados de potenciales beneficiarios

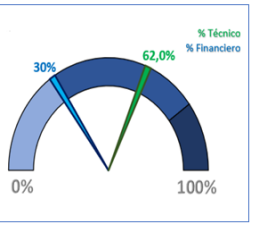
Departamento	Línea productiva	Organizaciones por impactar	Organizaciones remitidas por el MADR	Potenciales beneficiarios validados	Organizaciones revisadas en zona
Antioquia	Mora	4	3	2	-
Boyacá	Mora		3	1	1
Cundinamarca	Mora		4	2	1
Santander	Mora		2	1	1
Valle del Cauca	Mora		3	1	1
Antioquia	Plátano	8	12	2	1
Arauca	Plátano		-	-	-
Cauca	Plátano		4	2	2
Chocó	Plátano		-	-	-
Córdoba	Plátano		10	3	2
Guaviare	Plátano		1	1	1
Huila	Plátano		2	-	-
Meta	Plátano		2	1	1
Sucre	Plátano		-	-	-
Tolima	Plátano		3	1	-
Valle del Cauca	Plátano		2	1	1
Antioquia	Yuca	7	3	3	2
Córdoba	Yuca		-	-	-
Sucre	Yuca		8	7	5
TOTAL		**19**	**62**	**28**	**19**

Fuente: 9° informe BMC a 31 de agosto de 2026.

A continuación, se presenta el detalle de la ejecución:

Avance técnico del 62% de las obligaciones específicas asignadas a la BMC.
Avance financiero del 30% sobre el presupuesto aprobado del programa

Actividad	Descripción	Puntaje	Avance
Pre-contractual	Legalización del contrato (firma del contrato y trámite de pólizas)	8	8,00%
Preparación	Revisión listados de beneficiarios (Registraduría, Sarlaft, duplicados y cumplimiento de requisitos)	15	15,00%
	Actividades de socialización	15	15,00%
	Compra de la maquinaria	12	4,00%
Desarrollo	Jornadas de visitas de diagnóstico	20	20,00%
	Jornadas de entrega y capacitación	30	-
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN TÉCNICA		**100%**	**62,0%**



Fuente: 9° informe BMC a 31 de agosto de 2026.

DC	Fecha	Concepto	Valor Total
003	26 de febrero de 2026	30% Legalización del contrato a título de anticipo	$1.475.078.951
TOTAL, EJECUCIÓN FINANCIERA		**30%**	**$1.475.078.951**

Fuente: 9° informe BMC a 31 de agosto de 2026.

Anexos

- Validación uso de imagen del MADR Orden de giro DC-003
- Consulta del operador sobre requisito de inscripción en Mi registro rural
- Otro si del Contrato 2025-0002 hasta el 30 de mayo de 2026
- Listado preliminar programa de maquinaria con 60 asociaciones.
- Listados de beneficiarios validados por la BMC
- Actas de visitas de socialización de las 19 Organizaciones

Actas de visitas e informes diagnósticos de las 19 organizaciones

CONSOLIDADO DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA 2

Para el análisis de la ejecución técnica del programa y el alcance de este según el lineamiento aprobado por el MADR, se validan los siguientes indicadores- entregables por parte del operador y bajo la supervisión de la BMC. El avance técnico alcanzado acorte de 31 de agosto es: 60%.

ACTIVIDAD -ENTREGABLE	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1.Legalización del contrato	x		Póliza No 580 74 994000029067 Póliza No 580-45-994000029205
2.El operador deberá realizar una visita en campo para verificar que las organizaciones cumplan con las condiciones requeridas para la instalación y puesta en marcha de los equipos	x x Parcialmente		Listado de las Asociaciones validadas (y sus documentos habilitantes organizados por asociación) Cronograma de entrega de maquinaria y equipos Los ítems que aparecen como validados son: - Tipo de beneficiario (Productor o Asociación) - Documento de Identidad / NIT -Datos de contacto y ubicación - Tiene Infraestructura para transformación - Se evidencie en Cámara de comercio que son productores y transformadores. - No han sido beneficiados con otros programas Similares en la Vigencia 2024 – 2025 - Infraestructura Primaria Básica (Aplica solo para plátano) - Estado de matrícula (rues) - supervivencia (Registraduría) - fecha de consulta SARLAFT Realizar un registro fotográfico, listados de asistencia en el cual se pueda evidenciar que cuenta con los requisitos básicos para la entrega, instalación y puesta en marcha de la maquinaria. De la visita de campo, el operador deberá entregar un documento de diagnóstico de campo el cual debe contener información de la visita y recorrido, registro fotográfico, listado de asistencia. A pesar de la presentación de las visitas diagnósticas está pendiente las visitas de verificación de cumplimiento de las adecuaciones y optimización de los sitios donde se van a establecer o instalar los equipos y maquinaria a entregar.
3.El operador deberá garantizar la capacitación para manejo de maquinaria el día que se realice la instalación.		x	Deberá explicar y concientizar a la organización para la adquisición de la póliza de seguro para el caso que aplique
4.Remitir al MADR cronograma de entrega de maquinaria, previamente establecido con las organizaciones.	x		Cronograma de entregas de maquinaria a las 19 organizaciones

5.Entregar maquinaria. Esta entrega se realizará en el sitio donde va a quedar instalada y esta será probada el día de entrega. El operador garantizará la firma de un acta de entrega y recibido a satisfacción de la maquinaria. La posible maquinaria para entregar está considerada en un análisis que se tiene en la DCAF.		X	El operador garantizará la firma de un acta de entrega y recibido a satisfacción de la maquinaria. (un solo documento), la organización deberá firmar una carta de compromiso donde se compromete a no vender la maquinaria (aprobada previamente por el MADR)
6.Las organizaciones beneficiarias y el 100% de sus asociados deberán demostrar al finalizar el programa la Inscripción en Mi Registro Rural.		x	El operador deberá garantizar que las organizaciones beneficiarias realicen la Inscripción en Mi Registro Rural.
7.La maquinaria que supere el valor establecido y deberá quedar en comodato entre la organización a la que se le entrega y el MADR		x	En caso de que se requiera la firma de comodato, la MBC realizará los trámites correspondientes en compañía de la DCAF.
8. El operador deberá solicitar a las asociaciones los siguientes soportes documentales: *Registro único tributario – RUT vigente* *• Certificado de existencia y representación legal (≤30 días) que acredite asociación/cooperativa u organización de productores, con objeto social alineado con la(s) cadena(s) priorizada(s).* *• Certificación de la Secretaría de Agricultura municipal que acredite ≥70% de pequeños productores asociados*	x		
9.El operador presentará en el informe final el costo final por organización una vez entregada la maquinaria a las organizaciones.		x	Organización beneficiada, NIT, nombre de la organización, teléfono, dirección, número de asociados, número de mujeres, número de hombres, municipio, departamento, número de hectáreas.

3.PROGRAMA DE COMPRA DIRECTA DE EXCEDENTES ESTACIONALES Y AGREGACIÓN DE VALOR A TRAVÉS DE LA MAQUILA DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS

Información disponible:

- Cadenas: huevo y silo para ganadería (ajustado por Comité administrativo N° 5 del 21 y 27 de abril de 2026) , posteriormente ajustado por comité administrativo del 17 de julio de 2026
- Contrato derivado: COA – CONSULTORES Y OPERADORES AGROINDUSTRIALES S.A.S.
- Valor Presupuestado: $2.397.698.446. por comité administrativo N°7 del 17 de julio de 2026
- Plazo: Hasta 30 de mayo de 2026.
- Otro si hasta el 31 de octubre de 2026

3.1. Programa de Compra directa de huevo (ajustado por Comité administrativo N° 5 del 21 y 27 de abril de 2026).

Objetivo: Realizar la compra de excedentes estacionales de huevos de la cadena avícola para su entrega como producto fresco a entidades que atienden población vulnerable, contribuyendo a la estabilización del mercado y al sostenimiento de los productores

Alcance: Beneficiar a mínimo 80 pequeños productores avícolas, asociados y no asociados del departamento de Cundinamarca.
Cadena: Huevo.

Contrato derivado 2026-0001: Consultores & Operadores Agroindustriales COA, firmado el febrero 26 de 2026

- Valor Presupuestado: $2.397.698.446.
- Firmado el 26 de febrero de 2026 y legalizado el 27 de febrero de 2026 con la aprobación de las pólizas. Duración hasta el 30 de mayo de 2026.
- Otrosí No. 1: Firmado el 11 de mayo de 2026 y legalizado el 12 de mayo de 2026 con la aprobación de las pólizas con el fin de modificar el cupo máximo de compra por productor, forma de pago, disminución del volumen de compra y precio pagado, presentación de entrega y presupuesto del programa.
- Otrosí No. 2: Firmado el 29 de mayo de 2026. Se encuentra en trámite de legalización con la aprobación de las pólizas para la ampliación del tiempo de ejecución hasta el 31 de octubre de 2026 y modificar el cupo máximo de compra por productor.

Avance técnico del 100 % de las obligaciones específicas asignadas a la BMC. Avance financiero del 28,75% sobre el presupuesto aprobado del programa.

Actividad	Descripción	Puntaje	Avance
Pre-contractual	Legalización del contrato (firma del contrato y trámite de pólizas)	8	8,00%
Preparación	Revisión listados de beneficiarios (Registraduría, Sarlaft, duplicados y cumplimiento de requisitos)	7	7,00%
	Preparación para la compra de huevo	15	15,00%
	Preparación de la logística de la entrega de las cubetas de huevo	15	15,00%
Desarrollo	Compra de las cubetas de huevo	30	30,00%
	Jornadas de entrega cubetas de huevo	25	25,00%
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN TECNICA		**100%**	**100%**

Fuente: 9° informe BMC a 31 de agosto de 2026.

DC	Fecha	Concepto	Valor Total
010	6 de abril de 2026	30% Legalización del contrato a título de anticipo	$689.309.534
TOTAL, EJECUCIÓN FINANCIERA		**28,75%**	**$689.309.534**

Fuente: 9° informe BMC a 31 de agosto de 2026.

Dentro de las actividades desarrolladas por la BMC se llevó a cabo la validación de los potenciales beneficiarios:

Departamento	Municipio	Productores a impactar	Productores remitidos por MADR	Potenciales beneficiarios validados
Cundinamarca	Cáqueza	Mínimo 80	34	32
	Chipaque		7	7
	Choachí		6	5
	Fomeque		20	16
	Fosca		44	42
	Guayabetal		12	12
	Gutiérrez		8	7
	Quetame		20	19
	Ubaque		28	26
	Une		4	4
Total		**80**	**183**	**170**

Fuente: 9° informe BMC a 31 de agosto de 2026.

A la fecha del presente informe se han realizado las siguientes acciones acumuladas:

- El 9 de enero se envía por parte de la BMC al operador borrador de minuta para validación.
- El 14 de enero se realiza reunión con el MADR para revisión de observaciones al lineamiento, con el fin de realizar ajustes pertinentes tanto a la minuta como a los lineamientos en espera de las modificaciones del MADR al lineamiento.
- EL 31 de enero el MADR remite nuevo lineamiento en el que se incluía la compra de huevo.
- El 5 de febrero, El MADR remitió los lineamientos definitivos con los ajustes correspondientes.
- El 10 de febrero, la Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales del MADR reiteró que el operador del programa es COA.
- El 18 de febrero, el MADR compartió los lineamientos definitivos del programa, los cuales fueron enviados al operador para su revisión y para la remisión de la carta de aceptación de participación, recibida en la misma fecha.
- El 24 de febrero, la Bolsa remitió al operador la minuta del contrato para su revisión y eventual firma.
- En el mes de marzo el operador envió el consolidado de la validación de los listados (previamente Remitidos por el MADR), con base en la documentación de los productores remitida por el MADR.
- A la fecha, se cuenta con 146 productores validados, lo que equivale al 68,2% de los beneficiarios a impactar. A estos productores se les realizaron verificaciones de supervivencia, revisión en listas vinculantes, identificación de posibles duplicidades en otros programas y validación de los requisitos establecidos para ser potenciales beneficiarios.
- El operador envió el Plan Operativo Anual (POA) y la presentación de la socialización del programa para revisión por parte de MADR.
- En el mes de marzo de 2026, por parte del equipo de apoyo a la supervisión de la Dirección de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas del MADR, se realiza las siguientes actividades: i) Jornadas de registro de productores aspirantes a participar en el programa, en conjunto con las entidades territoriales, el Instituto Colombiano Agropecuario -ICA y la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN, en diez (10) municipios de la región oriente de Cundinamarca, con el propósito de construir la lista preliminar de potenciales beneficiarios a ser validados por la BMC. ii) Gestión de espacios de socialización del programa, el cual fue liderado por el operador COA, en los municipios de Fosca y Ubaque. iii) Gestión al interior del MADR, de aprobación del logo del MADR a ser utilizado por el programa.
- Como lo menciona La BMC, el operador remitió el documento solicitado por el MADR durante la reunión de socialización realizada con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), relacionado con las especificaciones técnicas y logísticas para el transporte del producto. No obstante, la Bolsa devolvió el documento con observaciones para ajuste. Finalmente, el 6 de abril, se remitió al MADR la versión ajustada para su envío al ICBF.

- El 7 de abril, el MADR solicitó la elaboración de cotizaciones para dos escenarios de entrega de huevo: el primero, correspondiente al 100% de la entrega al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (DPS) en 13 departamentos, para un total de 4.279.980 huevos; y el segundo, relacionado con una distribución del 50% al ICBF y 50% al DPS en los departamentos de Cundinamarca y Boyacá.

- Ese mismo día, el MADR remitió las piezas oficiales aprobadas para el programa, correspondientes a etiquetas, pendones e imagen de referencia para el uso de la etiqueta en las cubetas de huevo.

- El 10 de abril, el operador informó la recepción de la bodega que sería utilizada para el acopio de huevo del programa en el municipio de Cáqueza, así como la realización de la inspección correspondiente de las instalaciones.

- Posteriormente, el 14 de abril, el MADR remitió un alcance a los lineamientos del programa.
  A partir del 20 de abril de 2026, se inicia el proceso de compra de huevo a los beneficiarios del programa, procediendo con su empaque y etiquetado en la bodega dispuesta en el municipio de Cáqueza.

- El 24 de abril se inicia el proceso de entrega del producto, al Departamento de Prosperidad Social, la cual fue acompañada por parte del equipo del MADR. Así mismo, para los días 27 y 29 de abril, 4 y 6 de mayo, se adelanta seguimiento a la entrega de huevo al DPS, por parte del MADR, en la bodega dispuesta en Bogotá, para dicho fin.
  Por parte del equipo de apoyo a la supervisión de la Dirección de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas del MADR, se realizan visitas de seguimiento y acompañamiento en campo, de los procesos de compra, empaque, etiquetado y entrega del producto huevo al DPS. Las visitas fueron realizadas así: Del 20 al 22 de abril, del 29 al 30 de abril, del 7 al 8 de mayo.
- El 4 de mayo de 2026 se realizó una reunión en el MADR con el propósito de revisar el cronograma de entregas al DPS y evaluar el avance general del programa.

- El 8 de mayo el operador presentó una solicitud de prórroga, argumentando situaciones de fuerza mayor durante la ejecución del programa.

- Los días 14 y 22 de mayo de 2026, se realiza seguimiento al programa mediante mesa de trabajo virtual y presencial respectivamente, con el operador derivado y la Bolsa Mercantil de Colombia, con el fin de revisar avances en los pagos a los productores derivados de la compra de huevo.

- El 22 de mayo de 2026 en jornada virtual, se realiza mesa de trabajo entre el equipo técnico del MADR y de la BMC, cuyo propósito fue la revisión de los requisitos habilitantes de los productores como potenciales beneficiarios de la compra de huevo.

  -Los días 26 y 27 de mayo de 2026, el equipo técnico del MADR acompañar el proceso de compra directa a productores en el municipio de Guayabetal, Cundinamarca.

  El 28 de mayo de 2026, se mantiene una reunión presencial con el Departamento de Prosperidad Social -DPS, cuya finalidad incluyó un consolidado de entregas de producto huevo a esta entidad, al igual de la coordinación de las entregas faltantes.

  El 5 de junio de 2026, se realiza mesa de seguimiento a la ejecución del programa, contando con la participación del equipo técnico del MADR, la Bolsa Mercantil de Colombia, COA y DPS, la cual tuvo como finalidad coordinar las entregas de huevos faltantes al DPS, generando un cronograma de cumplimiento.

- Al mes de junio se estableció un saldo de 21.600 huevos correspondiente a una merma de 2% (inferior a lo pensado inicialmente) y como resultado de las gestiones adelantadas con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) Regional Cundinamarca, existió la posibilidad de que esta entidad recibiera el saldo pendiente de 21.600 huevos, propuesta que fue trasladada al MADR para su validación.

- Como resultado del programa durante junio se realizó la compra de 4.000.000 de huevos a los productores vinculados al programa, alcanzando el 100% de la meta establecida. Así mismo, se efectuó la entrega de 3.914.520 huevos al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social.(DPS), lo que representa un avance del 97,86% frente al total de huevos comprado.

- El 3 de julio de 2026, COA llevó a cabo la última entrega al DPS, de 21.600 huevos AA, , reportándose una entrega total de 3.936.120 unidades (1.199.970 tipo A y 2.736.150 tipo AA) de los 4.000.000 de huevos comprados en el programa.
- El programa registró una merma del 1.6% (63.880 huevos). la cual se encuentra dentro del margen permitido por los lineamientos del programa.

- El 8 de julio de 2026, se realizó una mesa de trabajo, con el propósito de conciliar el número de huevos entregados al DPS y se realiza revisión de actas de entrega, propendiendo por el cierre logístico acordado con DPS. Dicha mesa de trabajo contó con la participación de delegados del MADR, COA y DPS.

Balance de la ejecución del Programa

Actividad	Departamento	Municipio	Tipo	Cantidad	Fecha
Compra a productores	Cundinamarca	Cáqueza	Huevo A	683.340	11-15/05/2026
				146.010	16-31/05/2026
				370.650	1-15/06/2026
			Huevo AA	1.663.140	11-15/05/2026
				353.010	16-31/05/2026
				710.535	1-15/06/2026
				73.315	15-23/06/2026
TOTAL				**4.000.000**	
Entregas al DPS	Cundinamarca	Bogotá D.C.	Huevo A	621.864	12-15/05/2026
				179.826	16-31/05/2026
				314.400	1-12/06/2026
				83.880	15-30/06/2026
			Huevo AA	1.451.016	12-15/05/2026
				419.574	16-31/05/2026
				814.560	1-12/06/2026
				51.000	15/06 al 3/07/2026
TOTAL				**3.936.120**	

Fuente: 9° informe BMC a 31 de agosto de 2026.

Para el análisis de la ejecución técnica del programa y el alcance de este según el lineamiento aprobado por el MADR, se validan los siguientes indicadores- entregables por parte del operador y bajo la supervisión de la BMC. El avance técnico del programa basado en los indicadores es del 100%.

CONSOLIDADO DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA

3.1 *Compra directa de huevo*

No.	ACTIVIDAD-ENTREGABLE	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
	Legalización del contrato	X		Póliza No 102818 Póliza No 29854
1.	Soportes de socialización del programa	X		Se cuenta con listados de asistencia de interesados a 2 jornadas de socialización en Fosca y Cáqueza, departamento de Cundinamarca.
2	Listado de productores habilitados	X		El MADR a la fecha de corte del presente informe, ha remitido a la BMC un listado de 183 probables productores beneficiarios, quedando habilitados 170.
3	Diseño de etiqueta y pendón para el programa	X		Por parte de la Oficina de Comunicación y Prensa, se aprueba el diseño de etiqueta y pendón para el programa de huevo. Dicha aprobación se efectúa mediante correo electrónico el día 16 de abril de 2026.
4	Soportes de compra de producto huevo	X		A la fecha de corte del presente informe se presenta un consolidad de 4.000.000 huevos comprados (Tipo A: 1.200.000, tipo AA: 2.800.000). Los soportes deben ser entregas por la BMC al MADR.
5	Soportes de entrega de huevos	X		A la fecha de corte del presente informe se presenta un consolidad de 4.000.000 de huevos comprados en el marco del programa (Tipo A:1.200.000, tipo AA: 2.800.000). Los soportes deben ser entregas por la BMC al MADR. Al 31 de julio de 2026, se realizó la revisión de 16 actas de entrega de huevo al DPS, contabilizando un total de 3.936.120 huevos entregados a esta entidad.

Anexos:
-Contrato 20260001, pólizas
-Listado preliminar programa compra de huevo.
-Actas de entrega de Huevo a DPS
-Listado de productores con la referencia del pago.

3.2. programa de apoyo temporal al costo del transporte de alimento balanceado para pequeños y medianos productores avícolas de postura.

Objetivo: Establecer apoyo temporal al costo del transporte de alimento balanceado destinado a pequeños y medianos productores avícolas de postura de huevo ubicados en los departamentos de Santander y Cundinamarca
Alcance: Se estima un alcance de aproximadamente 190 productores avícolas de postura

Cadena: Avícola

- Contrato derivado NA.
- Valor Presupuestado: ($709.905.541*(En el Comité administrativo N° 5 del 21 de abril de 2026, se aprueba la inclusión de este programa en el marco del contrato 2025-0790, sin embargo, su ejecución se encuentra supeditada a la expedición de acto administrativo emitido por el MADR).*
- Plazo: Hasta el 30 de mayo de 2026.
-

Avance técnico del 0% de las obligaciones específicas asignadas a la BMC. Avance financiero del 0% sobre el presupuesto aprobado del programa

Observaciones:

- 16 de abril de 2026. Remisión de proyecto de resolución y memoria justificativa del programa, a la Oficina Asesora Jurídica -OAJ del MADR, para su revisión y tramite.
- 21 de abril de 2026. Mesa de trabajo con la OAJ para revisión conjunta de observaciones a los documentos radicados a dicha instancia
- 24 de abril de 2025. Remisión de manual operativo del programa, a la Bolsa Mercantil de Colombia
- 27 de abril de 2026. Se allegan las observaciones al proyecto de resolución y memoria justificativa del programa, emitidas por la OAJ para revisión de área técnica.
- 4 de mayo de 2026. Mesa de trabajo con la BMC para revisión conjunta del manual operativo del programa.
- 22 de mayo de 2026. Nueva remisión de proyecto de resolución y memoria justificativa del programa, a la Oficina Asesora Jurídica -OAJ del MADR, atendiendo las observaciones de la OAJ.
- El 17 de julio de 2026, mediante Comité administrativo N°7, se aprobó el traslado presupuestal del 100% de los recursos de este programa y se dispuso la totalidad para el programa de Ganadería en emergencia.

Para el análisis de la ejecución técnica del programa y el alcance de este según el lineamiento aprobado por el MADR, se validan los siguientes indicadores- entregables por parte del operador y bajo la supervisión de la BMC. El avance técnico del programa basado en los indicadores es del 0%-Este programa salió del contrato y sus recursos fueron trasladados.

CONSOLIDADO DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA 3.2 trasporte de Alimento balanceado avícola.

No.	ACTIVIDAD - ENTREGABLE	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1.	Legalización del contrato	X		Se ejecuta directamente por la Bolsa Mercantil de Colombia -BMC
2.	Tramite y expedición de la resolución		X	A fecha de corte del presente informe de supervisión, se encuentra en trámite la construcción de la resolución a través de la cual se establece el programa
3.	Socialización del programa		X	
4.	Listado de potenciales beneficiarios		X	
5.	Validación de potenciales beneficiarios		X	
6.	Radicación cuentas de cobro		X	
7.	Listado definitivo de beneficiarios		X	
8.	Pago del apoyo efectivo por parte de la BMC		X	

4. INCENTIVAR LA DIVERSIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIOS QUE HISTÓRICAMENTE HAN PRESENTADO EXCEDENTES ESTACIONARIOS, CON EL FIN DE HACER UNA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA PRODUCCIÓN PREVINIENDO LOS CICLOS DE SOBREOFERTA Y ESCASEZ, MEJORANDO EL MANEJO DE LOS SUELOS EN LOS CULTIVOS Y DIVERSIFICANDO LOS INGRESOS DE LOS PRODUCTORES.

Objetivo: Incentivar la diversificación de los sistemas de producción agropecuarios que históricamente han presentado excedentes estacionarios, con el fin de hacer una planificación estratégica de la producción previniendo los ciclos de sobreoferta y escasez, mejorando el manejo de los suelos en los cultivos y diversificando los ingresos de los productores.

Alcance: Diversificación del sistema de producción considera el impulso de esfuerzos integrales para fortalecer las capacidades productivas y de emprendimiento de productores y organizaciones a lo largo de las etapas de la producción, de manera que los pequeños productores agropecuarios reduzcan sus riesgos de mercado y apropien prácticas de planificación y productividad en sus cultivos.

Cadenas: Algodón, maíz, frijol, arroz, soya y yuca.

- Contrato derivado 2025-0003: Federación Nacional de Cultivadores de Cereales, Leguminosas y Soya – FENALCE, Firmado el 19 de diciembre de 2025, legalizado el 23 de diciembre de 2025 con la aprobación de las pólizas.
- Valor Presupuestado: $11.856.476.640 (definido en comité administrativo N° 7)
- Plazo: 30 de diciembre de 2025. Modificado hasta 30 de mayo de 2026.
- Otro si No. 2: Firmado el 7 de abril de 2026 y legalizado el 17 de abril con la aprobación de las pólizas con el fin de modificar las actividades a desarrollar en el componente pecuario del programa.
- Otro si 3: Firmado el 13 de mayo de 2026; Plazo: hasta el 31 de octubre de 2026.
- Otro sí No. 4: Firmado el 29 de mayo de 2026.
- Otro sí No. 5: Suspendido hasta nuevas indicaciones del MADR. Contempla el incremento de la asignación presupuestal del componente pecuario, la modificación de la forma de pago y la ampliación del número de productores a beneficiar en el marco del componente pecuario.

Por medio de acta número 5 de comité administrativo del 21 de abril de 2026 se modificó los programas internos de la siguiente manera

Actividad	Programa	Valor total
Incentivar la diversificación de los sistemas de producción agropecuarios que históricamente han presentado excedentes estacionarios, con el fin de hacer una planificación estratégica de la producción previniendo los ciclos de sobreoferta y escasez, mejorando el manejo de los	Diversificación de los sistemas de producción agrícolas	$4.488.600.911
	Programa de mitigación productiva para la ganadería en emergencia	$2.594.470.131

suelos en los cultivos y diversificando los ingresos de los productores		
Valor total de las actividades		$7.083.071.108

Fuente: 9° informe BMC a 31 de agosto de 2026.

Por medio de acta número 7 de comité administrativo del 17 de julio de 2026 se modificó el presupuesto del programa de mitigación productiva para ganadería en emergencia, como se muestra a continuación.

Los cambios aprobados fueron; 1) traslado presupuestal de $709.905.541 del programa de apoyo temporal al costo del transporte de alimento balanceado para pequeños y medianos productores avícolas de postura. Y 2) $4.063.449.991 del programa de apoyo directo de arroz.

Actividad	**Programa**	**Valor total**
Incentivar la diversificación de los sistemas de producción agropecuarios que históricamente han presentado excedentes estacionarios, con el fin de hacer una planificación estratégica de la producción previniendo los ciclos de sobreoferta y escasez, mejorando el manejo de los suelos en los cultivos y diversificando los ingresos de los productores	Diversificación de los sistemas de producción agrícolas	$4.488.600.911
	Programa de mitigación productiva para la ganadería en emergencia	$ 7.367.825.663
Valor total de las actividades		$11.856.426.640

4.1. Diversificación de los sistemas de producción agrícolas Paquete 1

Objeto: Beneficiar 1.612 productores de los departamentos de Tolima, Huila, Sucre, Cauca, Norte de Santander y Córdoba

Cadenas: maíz, soya, arroz, yuca, frijol y algodón Valor Presupuestal: $4.488.600.977
Beneficiarios:1612
Fecha de cierre: 31 de octubre de 2026

El 27 de febrero se recibió la aprobación del uso de imagen. En esta misma fecha, también se aprobó la pieza de socialización del programa enviada por la Bolsa a Comunicaciones del MADR. También se aprobaron los formatos para la realización de las visitas técnicas.

El 13 de marzo, la Bolsa y el MADR sostuvieron una reunión virtual para revisar el manejo del listado de cerca de 5.200 productores. En este espacio, la Bolsa explicó el apoyo solicitado a FENALCE, a través de la coordinación de la cadena de arroz, con el fin de identificar a los productores y confirmar su interés en el programa, considerando que varios habían manifestado su intención de participar en el esquema de apoyo directo. El 20 de marzo, la Bolsa remitió al MADR el resultado de la validación del listado de productores de arroz

interesados en participar en el programa.

No obstante, señaló la necesidad de recibir lineamientos adicionales, debido a que algunos productores no se encontraban en la base del Fondo Nacional del Arroz (FNA), lo que impedía verificar el cumplimiento de requisitos como la comercialización en el periodo definido y la clasificación por tamaño de productor. A la fecha, se cuenta con 1.362 productores validados, lo que equivale al 100% de los beneficiarios a impactar. A estos productores se les realizaron verificaciones de supervivencia, revisión en listas vinculantes, identificación de posibles duplicidades en otros programas y validación de los requisitos establecidos para ser potenciales beneficiarios.

El MADR remitió los días 20 y el 27 de abril, los listados actualizados de potenciales beneficiarios para validación. En razón a los cambios efectuados en los lineamientos y a la unificación de los paquetes 1 y 2. Por lo anterior, a la fecha, se cuenta, según lo reporta la BMC con 438 productores validados, lo que equivale al 27,17% de los beneficiarios a impactar y se encuentran en proceso de revisión un total de 1.469 productores remitidos por el MADR el 27 de abril.

Durante el mes de mayo se alcanzó 945 productores validados, lo que representa un avance del 58,6%.

Posteriormente para el mes de junio de 2026 el balance de validación de beneficiarios es el siguiente: 1.589 productores validados, lo que representa un avance del 98,57% frente a la meta de beneficiarios.

El 27 de julio de 2026 se remitió al operador el listado consolidado con 1.612 productores validados, lo que representa un avance del 100% frente a la meta de beneficiarios. Para la verificación de estos productores, la Bolsa realizó revisiones de supervivencia, consultas en listas vinculantes, identificación de posibles duplicidades con otros programas y la revisión del cumplimiento de los requisitos establecidos para su participación como beneficiarios

Departamento	Línea productiva	Productores por impactar	Productores remitidos por MADR	Potenciales beneficiarios validados
Cauca	Maíz-Soya-Fríjol-Yuca	1.612	406	372
Córdoba			139	75
Huila			402	372
N. de Santander			302	294
Sucre			502	453
Tolima			50	46
TOTAL		**1.612**	**1.801**	**1.612**

Fuente: 9° informe BMC a 31 de agosto de 2026.

Según lo reporta la BMC a corte del mes de julio permanece el balance de ejecución de actividades de la siguiente manera: realización de 447 visitas iniciales a productores, lo que representa un avance del 27,72% frente a la meta establecida para el programa. En cada una de estas visitas se verificó la disponibilidad, condiciones y adecuación de los predios para la correcta utilización de las semillas objeto de entrega. El reporte de entregas de semillas e insumos por parte de la BMC es de 189 entregas equivalentes al 11,72% de la meta programada. Y el reporte del avance de las jornadas de capacitación grupales es de 177 productores, para el proceso de implementación adecuada de las actividades productivas contempladas en el programa. Como resultado de estas actividades, se presenta el siguiente balance

La supervisión evidencia que el número de soportes reportados para el mes de julio no presentó el incremento proyectado, de acuerdo con el cronograma de visitas que debía ejecutar el operador FENALCE a los beneficiarios del programa. Asimismo, se observa un bajo avance en la entrega de insumos y semillas por parte del operador.
Esta situación se refleja en un reducido nivel de ejecución técnica del programa, considerando que el porcentaje de avance en las visitas totales (grupales e individuales) a beneficiarios alcanza únicamente el 9,2 %. En consecuencia, la supervisión emite una alerta frente al cumplimiento de las metas contractuales, teniendo en cuenta que la fecha de finalización del contrato está prevista para el 31 de octubre de 2026, por lo que se requiere la adopción de medidas que permitan acelerar

la ejecución de las actividades programadas y mitigar los riesgos asociados al posible incumplimiento de los objetivos establecidos.
Por su parte la BMC indicó (en reunión de seguimiento) que entre los aspectos que retrasan la ejecución del programa, se consideran, la época no propicia para la siembra, el cambio de gobierno con lo cual el operador no programó actividades en zona durante las fechas cercanas a la posesión y la falta de recursos dada la no disponibilidad por parte del MADR.

En el mes de agosto la supervisión realizó las reuniones de seguimiento, y solicitó a la BMC informar de manera oportuna si se va a requerir plazo adicional o prórroga para la finalización de este programa, según lo manifestó la BMC si se va a requerir prórroga para este programa y se está a la espera que FENALCE la presente para validar y remitir al MADR por parte de la BMC.

Reporte de visitas realizadas

Departamento	Municipio	Visita inicial	Visita de Verificac.	Visita seguim.
Cauca	Guachené	5	-	-
	Caloto	23		
Córdoba	Cereté	1	-	-
	Ciénaga de Oro	43	36	
Huila	-	-	-	-
N. de Santander	-	-	-	-
Sucre	San Onofre	27	-	-
	San Marcos	5	-	-
	Corozal	9	1	-
	San Pedro	7	-	-
	Los Palmitos	4	-	-
	San Antonio de Palmito	98	-	-
	San Benito Abad	70	-	-
	Buenavista	3		
	Galeras	8		
	Sincelejo	5		
	Sincé	14		
	Sampués	7		
	Caimito	6	-	-
	San Juan Betulia	20	-	-
	Majagual	187	35	-
Tolima	-	-	-	-
TOTAL		542	72	-

Fuente: 9° informe BMC a 31 de agosto de 2026.

Reporte de capacitaciones grupales y entrega de semillas e insumos

Departamento	Municipio	Línea	Kits Entregado	Fecha de Entrega	Productores capacitados	Fecha de Capacitación
Córdoba	Ciénaga de Oro	Yuca Dulce	16	27/05/2026	16	27/05/2026
			21	05/06/2026	21	06/06/2026
			-	-	39	27/07/2026
		Maíz Amarillo	2	27/05/2026	2	27/05/2026
			4	05/06/2026	4	06/06/2026
Sucre	San Onofre	Yuca Dulce	27	21/05/2026	27	21/05/2026
	San Marcos		4	22/05/2026	4	22/05/2026
	Corozal	Yuca Industrial	4	23/05/2026	4	23/05/2026
			4	20/06/2026	4	20/06/2026
	San Pedro		4	25/05/2026	4	25/05/2026
			1	20/06/2026	1	20/06/2026
	Los Palmitos		4	25/05/2026	4	25/05/2026
	San Antonio de Palmito		32	26/05/2026	25	26/05/2026
			42	11/06/2026	42	11/06/2026
	San Benito Abad		29	29/05/2026	29	29/05/2026
	Buenavista		3	09/06/2026	3	09/06/2026
	Galeras		4	10/06/2026	4	10/06/2026
	Sincelejo		4	11/06/2026	4	11/06/2026
	Sincé		6	20/06/2026	6	20/06/2026
	Sampués		6	18/06/2026	5	19/06/2026
	Caimito		6	12/06/2026	-	-
	San Juan Betulia		12	23/05/2026	12	23/05/2026
	Majagual	Maíz Amarillo	50	22/05/2026	50	22/05/2026
			130	06/06/2026	100	05/06/2026
TOTAL			415	-	410	-

Fuente: 9° informe BMC a 31 de agosto de 2026.

Ejecución técnica:

Avance técnico del 57,5 % de las obligaciones específicas asignadas a la BMC. Avance financiero del 30% sobre el presupuesto aprobado del programa.

Actividad	Descripción	Puntaje	Avance
Precontractual	Legalización del contrato (firma del contrato y trámite de pólizas)	8	8,00%
Preparación	Revisión listados de beneficiarios (Registraduría, Sarlaft, duplicados y cumplimiento de requisitos)	12	12,00%
	Compra de los elementos para conformar los kits	20	18,00%
	Alistamiento para las jornadas de capacitación	10	8,00%
Desarrollo	Jornadas de entrega de insumos a los beneficiarios	25	6,44%
	Jornadas de capacitación a los beneficiarios	15	3,82%
	Jornadas de visitas de acompañamiento a los beneficiarios	10	1,27%
PORCENTAJE DE EJECUCION TECNICA		100%	57,5%

Fuente: 9° informe BMC a 31 de agosto de 2026.

Para el análisis de la ejecución técnica del programa y el alcance de este según el lineamiento aprobado por el MADR, se validan los siguientes indicadores- entregables por parte del operador y bajo la supervisión de la BMC. El avance técnico del programa basado en los indicadores es del 33%

Observación de la supervisión: Se evidencia un bajo porcentaje de ejecución, a la fecha, teniendo en cuenta que se deben finalizar las actividades en un 100% al 31 de octubre de 2026.

No.	ENTREGABLE	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1	legalización del contrato y pólizas	X		Póliza No 33-45-101142220 Póliza No 33-40-101088799
2	Presentar listado de beneficiarios por parte del MADR y/o Organizaciones establecidas.	X		- listados actualizados de potenciales beneficiarios para validación. Según revisión de soportes se encontró validación de productores (1612 registros)
23	Presentar el cronograma de visitas	parcialmente		Se cuenta con cronogramas de Sucre, faltan los de Cauca, Huila, Tolima y Córdoba
3.	compra de los insumos y elementos	parcialmente		Actas de entregas de semillas (415 actas)
5	Se debe adelantar 125 capacitaciones grupales en cabecera municipal o en un punto central en veredas de los municipios objeto del proyecto Se plantea capacitaciones d e máximo 4 0 pequeños productores por sesión. Es decir, a 1290 productores capacitados	parcialmente		cantidad de soportes de las capacitaciones grupales es de (410 productores).
6.	Adelantar dos encuestas de satisfacción; la primera a todos los beneficiarios del proyecto del componente de entrega de insumos y una segunda de mínimo el 60% de los productores que asistieron a las capacitaciones	parcialmente		Los resultados que serán informados al Comité Administrativo.
7.	Realizar (3) la visita a cada beneficiario	parcialmente		Primera visita al predio del beneficio para verificar la disponibilidad del terreno: Disponibilidad para la siembra, Disponibilidad de Riego o fuente hídrica, Accesibilidad para la preparación de suelos, Antecedentes de cultivos. Esto debe ser verificado en la primera visita a realizarse, se hará la capacitación requisito previo para la entrega de los productos (semillas, insumos y Abonos) Segunda visita verificación de la adecuación del lote donde se establecerá el cultivo Tercera visita de evaluación. Para las visitas deberá entregar el acta de visita firmada por cada productor y su registro fotográfico, ubicación GPS. Están cargadas en el drive 614 actas de visitas (#1,#2 y#3)
8.	Realizar la entrega de insumos y semillas.	parcialmente		Actas de entregas de semillas (415 actas)
9.	Informe del programa		x	El operador deberá entrega un informe consolidado del impacto de la intervención del programa

				por paquete entregado.
10.	Entregar al MADR de manera digital todos los documentos soporte de ejecución del programa, con un sistema que permita su fácil identificación y ubicación.	parcialmente		Los documentos físicos de soporte deben ser correctamente diligenciados, sin tachaduras, borrones o enmendaduras

4.2 Mitigación productiva para la ganadería en emergencia

Objeto: Beneficiar a 4324 productores de ganadería de Sucre, Córdoba y Antioquia Valor Presupuestado: el presupuesto inicial corresponde a : $2.594.470.131 Posteriormente, mediante el Acta No. 7 del Comité Administrativo se aprobó una redistribución de recursos, con lo cual la asignación presupuestal se incrementó a un valor definitivo de $7.367.825.663.

Beneficiarios del programa: 9.823 productores de los departamentos de Antioquia, Bolívar, Cesar, Córdoba, Magdalena, Guajira y Sucre para el sector de la ganadería.

Avance técnico del 8,78 % de las obligaciones específicas asignadas a la BMC.

Actividad	Descripción	Puntaje	Avance
Precontractual	Legalización del contrato (firma del contrato y trámite de pólizas)	8	8,00%
Preparación	Revisión listados de beneficiarios (Registraduría, Sarlaft, duplicados y cumplimiento de requisitos)	12	0,78%
	Compra de los elementos para conformar los kits	20	-
	Alistamiento para las jornadas de capacitación	10	-
Desarrollo	Jornadas de entrega de insumos a los beneficiarios	30	-
	Jornadas de capacitación a los beneficiarios	20	-
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN TÉCNICA		100%	8,78%

Fuente: 9° informe BMC a 31 de agosto de 2026.

Para el mes de marzo y abril del 2026 la Bolsa Mercantil de Colombia reporta los siguientes avances:

El 4 de marzo la Bolsa remitió al MADR observaciones a los lineamientos del programa para su ajuste, obteniendo respuesta el 5 de marzo con la versión ajustada, por lo que la Bolsa solicitó a FENALCE manifestar por escrito su conformidad con el documento.

El 9 de marzo, la Bolsa procedió con la elaboración del otrosí No. 2. Posteriormente, el 16 de marzo, remitió a las direcciones de cadenas la solicitud presentada por FENALCE, relacionada con ajustes al programa, entre ellos: el costo del silo, el desplazamiento del periodo de siembra por condiciones climáticas y la posibilidad de reemplazar semillas de algodón por maíz o fríjol, de acuerdo con la demanda de los productores. Estas solicitudes se enviaron al MADR para su análisis y posible incorporación en los lineamientos.

Ese mismo 16 de marzo, el MADR remitió un borrador ajustado de los lineamientos para revisión previa a la firma, en el que se redujo el número de productores a beneficiar de 4.324 a 3.459, se excluyó al departamento del Chocó y se incrementó el valor del silo de $600.000 a $750.000, sin embargo, el 17 de marzo, la Bolsa envió observaciones, indicando que el valor total del programa correspondía a $2.594.250.000. En esta misma fecha, el MADR remitió la versión definitiva del alcance a los lineamientos, lo que permitió avanzar en los trámites correspondientes.

El 18 de marzo, la Bolsa envió el ajuste de los lineamientos a FENALCE para su validación o aceptación y notificó al área jurídica la suspensión de la elaboración de la minuta, debido a los ajustes que el MADR realizaría en el componente agrícola. En respuesta, FENALCE manifestó su conformidad con los lineamientos.

Finalmente, el 27 de marzo el MADR solicitó avanzar con el trámite del otrosí para este componente, mientras continuaba la revisión de las modificaciones de los componentes agrícolas. A la fecha, la Bolsa se encuentra a la espera de la remisión del listado de potenciales beneficiarios para realizar las validaciones correspondientes.

El 2 de julio, el Ministerio remitió a la Bolsa los primeros listados de potenciales beneficiarios para adelantar el proceso de revisión y validación de los requisitos de participación. No obstante, se encuentra pendiente la definición de la clasificación de los 6.364 nuevos productores incorporados al programa, información necesaria para continuar con el proceso de validación y ampliar el universo de potenciales beneficiarios.

El 13 de agosto la Bolsa remitió al MADR el consolidado de validación, en el cual se identificaron 491 productores que cumplían los requisitos establecidos y 101 productores con observaciones pendientes de subsanación. Posteriormente, el 21 de agosto el MADR remitió un nuevo paquete de documentos para continuar con la validación de potenciales beneficiarios. A la fecha, se cuenta con un listado consolidado de 642 productores validados, lo que representa un avance del 6,54% frente a la meta de beneficiarios establecida para el programa.

Reporte de avance de validación de beneficiarios:

Departamento	Productores por impactar	Productores remitidos por MADR	Potenciales beneficiarios validados	Productores Pendientes
Córdoba	9.823	628	509	9.181
Sucre		169	133	
TOTAL	**9.823**	**797**	**642**	**9.181**

Fuente: 9° informe BMC a 31 de agosto de 2026.

Actividad: Precontractual
Descripción: Legalización del contrato (firma del contrato y trámite de pólizas)

Actividad. Preparación
Descripción: Revisión listados de beneficiarios (Registraduría, Sarlaft, duplicados y cumplimiento de requisitos); Compra de los elementos para conformar los kits, Alistamiento para las jornadas de capacitación

Actividad: Desarrollo
Descripción: Jornadas de entrega de insumos a los beneficiarios, Jornadas de capacitación a los beneficiarios; Jornadas de visitas de acompañamiento a los beneficiarios.

Situaciones Relevantes:

Actualmente, el programa se encuentra en proceso de suscripción del Otrosí No. 2 al contrato y a la espera del listado definitivo de beneficiarios, situación que podría afectar el cronograma de ejecución de este componente. No obstante, en cumplimiento de los lineamientos del programa, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR), a través de la Unidad de Seguimiento de Precios (USP), validó el listado de productores remitido por la Secretaría de Desarrollo Económico y Agroindustrial de Córdoba.

Tras cruzar esta información con la base de datos de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD), se identificó que la mayoría de los 695 pequeños productores inicialmente reportados no figuran en el registro de damnificados. Como resultado de esta verificación, se confirmaron únicamente 78 beneficiarios que cumplen con el requisito de inscripción en la UNGRD para la entrega de silo de maíz; este listado final será remitido a la Bolsa Mercantil de Colombia.

Al 8 de mayo del 2026 la Bolsa Mercantil de Colombia reporta lo siguiente:

Según las indicaciones impartidas por el MADR respecto a la continuidad del trámite del otrosí, el 6 de abril de 2025 la Dirección Jurídica remitió el borrador del documento para revisión. Una vez analizado, este fue aprobado y remitido al operador para su validación y eventual firma. Ese mismo día, el operador presentó una observación relacionada con el contenido del otrosí, motivo por el cual se solicitó el ajuste correspondiente.

En atención a lo anterior, el 7 de abril la Bolsa remitió el otrosí ajustado conforme a la solicitud presentada por el operador. Posteriormente, ese mismo día se recibió el documento debidamente firmado por el operador y se adelantó el proceso de firma al interior de la Bolsa. Finalmente, el 17 de abril se formalizó la suscripción del otrosí No.2, junto con la presentación y aprobación de las pólizas correspondientes.

Posteriormente, el 23 de abril el operador remitió el formato de acta de entrega y compromiso para validación. Ese mismo día, la Bolsa remitió observaciones para ajuste y, una vez incorporadas las modificaciones solicitadas, el documento fue aprobado el 24 de abril.

Finalmente, durante la reunión realizada con el MADR el 6 de mayo, se informó a la Bolsa que ese mismo día sería remitido el listado de potenciales beneficiarios del programa, con el fin de adelantar el proceso de validación correspondiente. A la fecha, la Bolsa continúa a la espera de la remisión de dicho listado para efectuar las validaciones respectivas.

Para el mes de julio se presentaron las siguientes situaciones relevantes:

Con el propósito de avanzar en la atención a los productores afectados, el MADR ajustó los lineamientos y fueron remitidos a la Bolsa Mercantil de Colombia. Esto permitirá que los productores postulados por los municipios reciban el silo de maíz, garantizando que cumplan estrictamente con los requisitos de ser pequeños ganaderos y estar acreditado como damnificados.

Por otra parte, la BMC manifiesta que el bajo porcentaje de listados remitidos por el MADR para validación constituye una alerta para la ejecución del programa, teniendo en cuenta que restan tres meses para desarrollar las actividades previstas e impactar al total de los beneficiarios establecidos como meta

Durante el mes de julio de 2026, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural remitió a la Bolsa Mercantil de Colombia, mediante correo electrónico, los listados de potenciales beneficiarios correspondientes al departamento de Córdoba, para el proceso de validación y posterior entrega de apoyo alimentario para bovinos. En el departamento de Córdoba se remitieron los siguientes registros de potenciales beneficiarios: · Municipio de San Pelayo: 89 potenciales beneficiarios. · Municipio de San Carlos: 49 potenciales beneficiarios. · Municipio de San Pelayo: 109 potenciales beneficiarios. · Municipio de Valencia: 13 potenciales beneficiarios. · Municipio de Purísima: 67 potenciales beneficiarios. · Municipio de San Carlos: 18 potenciales beneficiarios. · Municipio de Ciénaga de Oro: 50 potenciales beneficiarios. · Municipio de San Bernardo del Viento: 88 potenciales beneficiarios. Como resultado del proceso de revisión y validación realizado por la Bolsa Mercantil de Colombia, se verificaron y aprobaron 329 beneficiarios, quienes serán atendidos mediante la entrega de alimento destinado a la suplementación de bovinos.

Durante el mes de agosto de 2026, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural remitió a la Bolsa Mercantil de Colombia, mediante correo electrónico, los listados de potenciales beneficiarios correspondientes al departamento de Córdoba municipio de Moñito 38 potenciales; municipio de Ciénaga de Oro 11 potenciales beneficiarios; municipio cerete 60 potenciales beneficiarios; municipio Puerto Escondido: 5 poténcieles beneficiario; municipio Ayapel: 13 poténciales beneficiarios; Departamento de Sucre: Municipio de Galeras: 43 potenciales beneficiarios; municipio San Marcos: 126 poténciales beneficiarios.

Para el análisis de la ejecución técnica del programa y el alcance de este según el lineamiento aprobado por el MADR, se validan los siguientes indicadores- entregables por parte del operador y bajo la supervisión de la BMC. El avance técnico del programa basado en los indicadores es del 3 %.

CONSOLIDADO DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA GANADERÍA

No.	ENTREGABLE	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1.Levantamiento de listado de beneficiarios por parte de las entidades territoriales – secretarias de agricultura departamentales.	9823 beneficiarios	parcialmente		Potenciales beneficiarios validados 642
2.Previo a la emisión del listado definitivo de afectados por las secretarias de agricultura, la Unidad de Seguimiento del Precio de Leche (USPL) validará la condición de pequeño productor. Posteriormente, La Bolsa Mercantil de Colombia se encargará de verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos: Registro Único de vacunación (2-2025), participación en otros programas de la misma vigencia y SARLAFT; y remitirá el listado final al operador para la entrega del silo de maíz.	9823 beneficiarios	x		La Unidad de Seguimiento (USP) realizó la verificación de los potenciales beneficiarios remitidos por el departamento de Córdoba, validando un total de 695 pequeños productores. Se remitieron a la Bolsa Mercantil de Colombia (BMC) los listados de potenciales beneficiarios del departamento de Córdoba suministrados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Como resultado del proceso de validación realizado por la BMC, se confirmó la elegibilidad de 642 beneficiarios para la entrega de alimento destinado a bovinos.
3.Compra del silo conforme a las especificaciones técnicas.	9823 toneladas		x	Esta actividad se encuentra pendiente hasta que las partes intervinientes identifiquen y validen a los beneficiarios finales que recibirán el suplemento alimenticio (silo).
4.El silo se entregará en las cabeceras municipales o en los puntos estratégicos definidos por el operador, previa validación del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR).	9823 toneladas		x	Esta actividad se encuentra pendiente hasta contar con la validación de los potenciales beneficiarios en cada uno de los departamentos.
5.Consolidación de base de datos final de beneficiarios por departamento digitalizada para entrega al MADR, tomando en cuenta la información solicitada en la plataforma de MI registro rural del MADR.	9823 beneficiarios		x	Esta actividad se llevará a cabo durante el proceso de entrega del suplemento alimenticio (silo), con el fin de consolidar el listado de beneficiarios por departamento (municipio).

6.Entrega de informe de ejecución Técnico y financiero de las actividades.	Informe		x	Esta información se entregará en la ejecución del contrato, junto con los soportes y evidencias de la entrega del suplemento alimenticio

Anexos

-Revisión de lineamientos del programa de silo
-Revisión de formatos para uso en el programa
-Proceso revisión uso de imagen del pendón
-Aprobación formatos para uso en el programa
-Atención a consulta sobre socialización del programa
-Orden de giro DC-002

Observación: La BMC recibió los listados de potenciales beneficiarios a partir del 30 de junio de 2026, y se encuentra en validación de estos listados

5.APOYAR LA COMERCIALIZACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DE ARROZ PADDY VERDE CON PEQUEÑOS Y MEDIANOS MOLINOS QUE PERMITAN LA VINCULACIÓN DIRECTA A LA OFERTA DE COMERCIALIZACIÓN

Objetivo: Apoyar la protección del ingreso de los pequeños y medianos productores de arroz paddy verde, afectados significativamente en sus ingresos por la caída en los precios de venta y el incremento de costos de producción especialmente de transporte, el cual consiste en un apoyo al costo fijo del transporte de arroz paddy verde. Este se aplicará para el segundo semestre de 2025 en el departamento de Arauca.

El apoyo al transporte de arroz paddy verde para los productores arroceros de Arauca, consiste en permitir a los productores facilitar la venta de su producción en otras regiones del país, generando nuevos mercados y un estímulo para continuar con la actividad agrícola de arroz.
Alcance: brindar apoyo a los agricultores productores de arroz paddy verde del Departamento de Arauca, quienes se vieron afectados por la oscilación anormal de los precios durante el segundo semestre del año 2025. Esta situación ha generado condiciones desfavorables en la comercialización del producto. Tendrá un volumen para apoyo de hasta 20.000 toneladas y unos incentivos establecidos según el Departamento destino del trasporte como se muestra a continuación:

-Arroz transportado a Norte de Santander: $ 53.437/Ton
-Arroz transportado a Santander: $ 45.379/Ton
-Arroz transportado a Casanare: $ 20.882/Ton
El Valor máximo de apoyo para cada productor será de $8.473.454 Cadenas: Arroz
Departamento: Arauca

Información:

- Contrato derivado; Directamente BMC.
- Valor Presupuestal: Para este programa el presupuesto inicial fue de $800.000.000, sin embargo, luego del comité administrativo N° 3 y mediante el Acta No. 3, se realiza redistribución de recursos, por lo que el presupuesto asignado queda en un valor de
  $505.462.505. Posteriormente Mediante acta de comité administrativo No 5 del 21 de abril de 2026 se modificó el presupuesto quedando asignado: $309.104.175
- Plazo: 30 de diciembre de 2025.Finalizado.
- Reglamentación:
  -Resolución No.000328 del 3 de octubre de 2025.
  - Resolución No.000354 del 22 de octubre de 2025.
  -Resolución No.000139 de 2026 publicada el 17 de junio de 2026. mediante la cual se reactivó el programa hasta el 31 de julio de 2026,

-Documento de Lineamientos del "Programa de apoyo para la protección del ingreso de los pequeños y medianos productores de arroz paddy verde, afectados significativamente en sus ingresos por la caída en los precios de venta, el incremento de costos de producción especialmente del transporte, durante el año 2025 para el departamento de Arauca", emitido por el MADR a la Bolsa

Avance técnico del 100% de la fase 1 de las obligaciones específicas asignadas a la BMC hasta el 30 de junio de 2026. Avance técnico del 62,5% de la fase 2 de las obligaciones asignadas a la BMC

Avance financiero del 17,25% sobre el presupuesto aprobado del programa.

Actividad	Descripción	FASE 1 Resolución 354		FASE 2 Resolución 139	
		Puntaje	Avance	Puntaje	Avance
Preparación	Revisión documental de productores	30	30,00%	-	-
	Publicación listado productores habilitados	20	20,00%	5	5,00%
Desarrollo	Revisión cuentas de cobro	30	30,00%	50	50%
	Trámite de pago de cuentas de cobro	20	20,00%	45	7,5%
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN TÉCNICA		**100%**	**100%**	**100%**	**62,5%**

Fuente: 9° informe BMC a 31 de agosto de 2026.

DC	Fecha	Concepto	Valor Total
007	4 de marzo de 2026	Pago de cuentas de cobro	$44.837.047
033	23 de julio de 2026	Pago de cuentas de cobro	$8.470.142
TOTAL, EJECUCIÓN FINANCIERA		**17,25%**	**$53.307.189**

Fuente: 9° informe BMC a 31 de agosto de 2026.

Avance de actividades fase 1 Resolución No.000139 del de junio del 2026

- Actividades parametrización de los formularios para la recepción de documentos del programa en la plataforma
- se habilita la plataforma para la inscripción de los productores al programa, publicando el 15 de diciembre el primer listado de productores habilitados, el 19 de diciembre el segundo listado y el 22 de diciembre se publica el último listado
- 20 de diciembre de 2025 fue la fecha límite para recibir documentación de inscripción
- 25 de diciembre se publica el listado definitivo de productores inscritos y habilitados para la presentación de cuentas de cobro.

N° de productores	Observación
72	Cumplieron con la documentación requerida
1	Fase de subsanación (finalizó el 23 de diciembre de 2025)
12	Rechazados (por superar el máximo permitido en promedio de ventas)
1	No fue validado debido a que es PEP's, el cual registra como subdirector general de la empresa de servicios públicos presentada a

Fuente: Elaboración propia.

- Durante el mes de enero se contacta a los productores que se encuentran en proceso subsanación, sin embargo, no se ha logrado las subsanaciones.

Resultado de la Fase de radicación de cuentas de cobro

Indicador	No. de productores	No. de cuentas de cobro	Valor	Observación
Cantidad con radicación de cuentas de cobro	24	28	$106.779.033	Inscritos que radicaron cuenta de cobro junto a la documentación requerida.
Cantidad aprobados para pago*	12	14	$44.837.047	Cumplieron requisitos para proceder a pago.
Cantidad en subsanación*	9	14	$48.097.429	Requieren corrección o soportes adicionales.
Cantidad rechazados	4		$13.844.557	No cumplen requisitos para ser beneficiarios.

*Un (1) productor cuenta con 1 cuenta de cobro aprobada y otra en proceso de subsanación.

Fuente: 9° informe BMC a 31 de agosto de 2026.

- Durante el mes de marzo la BMC adelantó el pago de los 12 beneficiarios aprobados
- El 24 de junio de 2026 el MADR remitió, oficialmente, la Resolución No. 139 de 2026 publicada el 17 de junio, mediante la cual se reactivó el programa hasta el 31 de julio de 2026, exclusivamente, para la recepción de cuentas de cobro y la subsanación de la documentación relacionada con las facturas o documentos equivalentes del transporte de arroz.
- El 5 de julio se habilitó el enlace para el cargue documental y se publicó el listado oficial de potenciales beneficiarios habilitados para la presentación de cuentas de cobro.

Según el lineamiento del programa, como se expone a continuación el incentivo será otorgado en los siguientes términos:

- Como resultado de esta etapa de reapertura, catorce productores radicaron solicitudes de cuenta de cobro. De estas, una fue pagada, cinco fueron aprobadas para pago, cinco no culminaron satisfactoriamente el proceso de subsanación documental dentro del plazo establecido y 3 fueron rechazadas.
- En el mes de julio de 2026 la Bolsa adelantó la gestión del pago correspondiente a un productor beneficiario que cumplió las condiciones del programa.

Resultados de la segunda fase de radicación de cuentas de cobro

Indicador	No. de productores	No. de cuentas de cobro	Valor	Observación
Cantidad con radicación de cuentas de cobro	13	18	$72.304.433	Inscritos que radicaron cuenta de cobro junto a la documentación requerida.
Cantidad aprobados para pago*	6	6	$30.174.719	Cumplieron requisitos para proceder a pago.
Cantidad en subsanación*	5	12	$16.463.563	Requieren corrección o soportes adicionales.
Cantidad rechazados	3		$25.666.151	No cumplen requisitos para ser beneficiarios.

*Un (1) productor cuenta con 1 cuenta de cobro aprobada y otra en proceso de subsanación.

Fuente: 9° informe BMC a 31 de agosto de 2026.

Resumen ejecución técnica del programa (fase 1 y fase 2)

FASE	Productores aprobados para pago	Valor	Productores con pago	Valor
Primera	12	$44.837.047	12	$44.837.047
Segunda	6	$30.174.719	1	$8.470.142
Total	18	$75.011.766	13	$53.307189

Fuente: 9° informe BMC a 31 de agosto de 2026.

Según los lineamientos vigentes el valor de pago a los beneficiaros se enmarca de la siguiente manera:

Departamento	Apoyo unitario ($/ton)	Apoyo máx ($/persona)	Toneladas máx por persona a apoyar
Casanare	$ 20.882	$ 8.473.454	406
Santander	$ 45.379	$ 8.473.454	187
N. Santander	$ 53.437	$ 8.473.454	159

Observaciones:

La BMC Bolsa Mercantil de Colombia reportó un avance inicial del 83,7%, equivalente a 72 de 86 productores inscritos a la fecha de cierre de inscripciones. Sin embargo, durante la fase posterior de validación, subsanación documental y radicación de cuentas de cobro, el número de productores que logró culminar el proceso y acceder al incentivo se redujo significativamente, registrándose finalmente 12 cuentas de cobro aprobadas por un valor total de $44.837.047.

Es importante precisar que el lineamiento del programa estableció un alcance de hasta 20.000 toneladas por un valor de $505.462.505. En consecuencia, al comparar los recursos efectivamente girados/pagados como incentivos frente a los recursos previstos en el lineamiento, se concluye que el alcance real del programa asciende a 8,87%.

Finalmente es de indicar que El MADR está considerando el ajuste al lineamiento técnico del programa que permita la ampliación del plazo para la inscripción de productores al programa.

Para el análisis de la ejecución técnica del programa y el alcance de este según el lineamiento aprobado por el MADR, se validarán los siguientes indicadores- entregables por parte del operador BMC.

En el mes de marzo, la Bolsa gestionó el trámite de desembolso con el fin de beneficiar a 12 productores que cumplieron con los requisitos del programa. Posteriormente, se remitió un correo masivo para informar a los beneficiarios que sus cuentas de cobro habían sido pagadas. Finalmente, el 11 de marzo durante la reunión de seguimiento del contrato 0790-2025, el MADR informó que la nueva resolución del programa se encontraba en proceso y publicada en el SECOP hasta el 14 de marzo para la recepción de observaciones. En este sentido, el 13 de marzo la Bolsa remitió sus observaciones al documento, tanto a través del SECOP como por correo electrónico a la directora de cadenas agrícolas.

El 24 de junio de 2026 el MADR remitió oficialmente la Resolución No.139 de 2026, previamente publicada en el Diario Oficial el 17 de junio, mediante la cual se reactivó el programa hasta el 31 de julio de 2026, exclusivamente, para la recepción de cuentas de cobro y la subsanación de la documentación relacionada con las facturas o documentos equivalentes del transporte de arroz. En reunión de seguimiento realizada entre la supervisión y la BMC, se informó que durante el mes de junio 7 beneficiarios habían presentado documentación y la BMC está en la revisión de esta para realizar los pagos según el presupuesto disponible.

De acuerdo con esto el programa tuvo dos fases, una primera en la que se alcanzó el 100% de ejecución de acuerdo con los beneficiarios inscritos y cuentas de cobro pagadas y una segunda fase hasta el 31 de julio para el pago de los beneficiarios que subsanen o completen documentos presentados inicialmente según el lineamiento aprobado en la resolución en mención.

Para el análisis de la ejecución técnica del programa y el alcance de este según el lineamiento aprobado por el MADR, se validan los siguientes indicadores- entregables por parte del operador y bajo la supervisión de la BMC. El avance técnico del programa es del 100% para la primera fase (beneficiarios amparados con la Resolución 328 del 2025 – modificada por la resolución 354 del 2025.), y el avance técnico del programa en su segunda fase es de 62,5%.

CONSOLIDADO DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA 5 transporte Arauca

No.	ENTREGABLE	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1.	Revisión documental de productores	x		Se adjunta certificación de compra de arroz por parte del FNA-RUT, cedula
2.	Publicación listado productores habilitados	x		Se anexa listado de aprobados y no aprobados
3.	Revisión de cuentas de de cobro	x		Se anexa certificación bancaria, certificación de trasporte de arroz, factura electrónica del trasporte, RUT del trasportador, cedula
4.	Trámite de pago de cuentas de cobro	Parcialmente		Desde apoyo financiero se validó el pago de las cuentas de cobro aprobadas.

6. PROGRAMA DE MONITOREO DE INVENTARIOS DE ARROZ A NIVEL NACIONAL

- Objetivo: Realizar el monitoreo mensual de existencias de arroz a nivel nacional con cargo a los meses de noviembre y diciembre de 2025 como insumo para el desarrollo de política pública del Ministerio de agricultura y desarrollo rural.

- Alcance o cobertura e impactos estimados

  -Impacto estimado en número de beneficiarios: 13.007
  -Impacto estimado en área sembrada: 631.071 Ha.
  -Departamentos por impactar: Todo el territorio nacional.

- Cadena: Arroz

Información:

- Contrato derivado: directamente con BMC.
- Valor Presupuestal: El presupuesto inicial asignado fue de $186.830.000. No obstante, como resultado de las redistribuciones de recursos aprobadas en las Actas No. 3, 5 y 7 del Comité Administrativo, el presupuesto fue ajustado sucesivamente a $481.367.495, luego a $677.725.825 y, finalmente, a un presupuesto definitivo de $1.070.442.485.
- Plazo: Hasta 31 de octubre de 2026.
- Alcance: los inventarios financiados por el programa corresponden a los meses de noviembre -diciembre de 2025, enero -mayo del 2026 y julio a octubre de 2026(11 meses).

Del total almacenado, 14.430 toneladas corresponden a arroz paddy clasificado para semilla, la cantidad de semilla de arroz representa el 2,23% del total de arroz en términos de paddy seco. En el siguiente cuadro se evidencia las existencias físicas almacenadas en termino de paddy seco de origen nacional para las cinco zonas arroceras.

EXISTENCIAS POR ZONAS EN TÉRMINOS DE ARROZ PADDY SECO			
MES	ZONAS	EXISTENCIAS FÍSICAS DE TONELADAS ALMACENADAS EN TÉRMINOS DE PADDY SECO	PORCENTAJE (%)
JULIO	BAJO CAUCA	10.188	1,69%
	CENTRO	151.521	25,07%
	COSTA NORTE	10.747	1,78%
	LLANOS	399.804	66,16%
	SANTANDERES	32.025	5,30%
	TOTALES	604.286	100%

Fuente: 9° informe BMC a 31 de agosto de 2026

Para julio, en total se encuentran almacenadas en términos de arroz paddy seco 647.476 toneladas presentando una disminución del 3,17% (21.250 toneladas) con respecto al inventario del mes anterior que reflejó una cantidad almacenada de 668.726 toneladas

COMPORTAMIENTO DE INVENTARIO				
Año	Mes	Toneladas	Respecto al mes anterior	Porcentaje
2025	Noviembre	1.262.968	Disminuyó	8,3%
	Diciembre	1.207.456	Disminuyó	4,40%
2026	Enero	1.128.880	Disminuyó	6,51%
	Febrero	998.074	Disminuyó	11,59%
	Marzo	925.557	Disminuyó	7,27%
	Abril	799.735	Disminuyó	13,59%
	Mayo	668.726	Disminuyó	16,38%
	Julio	647.476	Disminuyó	3,17%

Fuente: 9° informe BMC a 31 de agosto de 2026

Igualmente, se concluye que de las 668.726 toneladas correspondientes a la existencia total en términos de arroz paddy seco, pertenecen a paddy nacional la cantidad de 619.234 toneladas que equivale al 92,60% y a paddy importado la cantidad de 49.492 toneladas que equivale al 7,40%, representado en el arroz inspeccionado.

Avance técnico del 79% % de las obligaciones específicas asignadas a la BMC. (teniendo en cuenta la ampliación de los meses de ejecución del programa hasta el mes de octubre)

La ejecución técnica del programa se encuentra en el 79 %, y representa la inspección de inventarios de arroz en 128 plantas y 40 agencias ubicadas en 61 ciudades del país desde el mes de noviembre de 2025 hasta el mes de julio de 2026.

El avance técnico se detalla en la siguiente tabla.

Actividad	Descripción	Puntaje	Avance
Precontractual	Gestión contractual de personal	8%	8,00%
Desarrollo	Toma de inventarios de arroz	92%	71,0%
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN TÉCNICA		100%	79,0%

Fuente: 9° informe BMC a 31 de agosto de 2026

Avance financiero del 44,97% sobre el presupuesto aprobado del programa

La ejecución financiera de este programa, se realizó un primer pago con cargo a los recursos del Contrato 790-2025; equivalente al 44,97% del presupuesto asignado.

DC	Fecha	Concepto	Valor Total
080	23 de diciembre de 2025	Monitoreo de existencias de arroz – Nov.	$93.415.000
011	22 de abril de 2026	Monitoreo de existencias de arroz – Dic – Ene – Feb – Mar.	$387.952.495
TOTAL, EJECUCIÓN FINANCIERA		**44,97%**	**$481.367.495**

Fuente: 9° informe BMC a 31 de agosto de 2026

Anexos:
-Correo remitiendo el informe de existencias de arroz a corte de 31 de enero de 2026.
-Informe de inventario enero 2026
-Informe de inventario febrero 2026
-Informe de inventario marzo de 2026
-Informe de inventario abril de 2026
-Informe de inventario mayo de 2026

Para el análisis de la ejecución técnica del programa y el alcance de este según el lineamiento aprobado por el MADR, se validan los siguientes indicadores- entregables por parte del operador y bajo la supervisión de la BMC. El avance técnico del programa basado en los indicadores es del 82%

CONSOLIDADO DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA 6

No.	ENTREGABLE	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1	Toma de información de forma presencial	x		Se presentó el protocolo establecido para la captura de la información, la selección de los profesionales y la implementación de la plataforma tecnológica que permitirá tener los datos actualizados
2	Inspección del inventario nacional mensual	x		La información que se capture por los profesionales en las diferentes visitas de seguimiento a los puntos de almacenamiento debe ser analizada por el Coordinador y deberá ser cargada junto con los soportes respectivos en la plataforma destinada para este programa. Junio no se hizo monitoreo, y se reanuda en el mes de julio
3	Reporte del Inventario de arroz paddy verde, arroz paddy seco, arroz blanco, arroz integral y arroz paddy clasificado para semilla	Dic, Nov (2025, Ene, Feb, marzo, abril, mayo, julio (2026)		Estos informes deberán ser remitidos al Ministerio en un plazo no mayor a los primeros doce (12) días de cada mes. Asimismo, se deberá publicar en la página de la BMC el dato agregado de los inventarios de arroz a nivel nacional.
4	Reporte donde se entregue la información de cuantificación del arroz almacenado en los silos, bodegas y otros sistemas de almacenamiento	x		La Bolsa tomará como referencia, el listado actualizado, que para la fecha de la propuesta corresponde a 91 industrias que ha venido visitando en ejecución del programa desarrollado, realizando inspección en 168 puntos de almacenamiento (129 plantas y 39 agencias) en 62 ciudades.
5	Carpeta con los formatos definidos para recopilar información y verificada de cada una de las plantas y agencias de la industria y los respectivos croquis de las plantas visitadas en la inspección	x		La Bolsa diligenciará el formato reporte de inspección a inventarios de arroz con la información obtenida en cada sitio.
6	Entregar de forma mensual un informe de inventario	x		Informe o reporte de los inventarios de noviembre a mayo. La Bolsa emitirá el informe de resultados con base en la información entregada por la industria e inspeccionada por la Bolsa.
7	Presentar Información de las empresas, agencias o plantas que almacenan arroz a nivel nacional		x	Informe de las empresas inventariadas desde noviembre a mayo- se esta gestionando por parte del MADR e Induarroz mediante un acuerdo de confidencialidad.

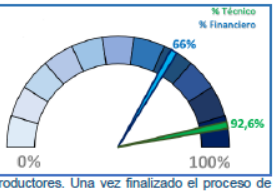
7. PROGRAMA DE APOYO DIRECTO A LOS PRODUCTORES DE ARROZ PADDY VERDE.

Objetivo: El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, de acuerdo con lo establecido por los Artículos 7° y 31 de la Ley 101 de 1993, otorgará un apoyo directo a los productores de arroz paddy verde y/o su equivalente en seco con el fin de estabilizar sus ingresos, normalizar los niveles de la oferta nacional, y garantizar la sostenibilidad del subsector arrocero frente a las condiciones de oscilación anormal de los precios del arroz paddy verde, a partir de la publicación en el Diario Oficial y entrada en vigencia de la Resolución No.000043 de 2026.
-Cadena: Arroz
-Contrato derivado: Directamente por la BMC.
-Valor Presupuestal: El presupuesto inicial asignado es de $6.605.501.352, modificado por Comité administrativo No 5 del 21 de abril de 2026 posteriormente por comité administrativo del 17 de julio de 2026 a $ $3.530.000.000.
- Plazo: inicial el 31 de mayo de 2026, Ampliación: hasta el 30 de junio de 2026, ampliación: 31 de octubre de 2026
-Alcance: Pequeños, medianos y grandes productores de arroz que realicen transacciones comerciales de arroz paddy verde o su equivalente en arroz paddy seco en las zonas arroceras, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000043 de 2026.
Recibir, revisar y validar la información requerida para verificar el cumplimiento de los productores en sus diferentes fases, así como realizar su debida publicación.
Efectuar el pago del apoyo directo a los productores del programa una vez verificado el cumplimiento total de los requisitos establecidos.
-Reglamentación:

• Resolución 000043 del 5 de febrero de 2026.
• Resolución 000071 del 13 de marzo de 2026.
• Resolución 000136 del 29 de mayo de 2026
• Instructivo Técnico del Programa

Avance técnico del 92,6 % de las obligaciones específicas asignadas a la BMC.

Actividad	Descripción	Puntaje	Avance
Preparación	Revisión de listados de productores	15	15,00%
	Revisión documental de productores	30	30,00%
	Publicación listado productores habilitados	5	5,00%
Desarrollo	Revisión de cuentas de cobro	25	25,00%
	Trámite de pago de cuentas de cobro	25	17,61%
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN TECNICA		100%	92,6%



* El avance técnico del programa se calculó inicialmente sobre una meta máxima de 1.500 productores. Una vez finalizado el proceso de radicación de la primera fase, el indicador fue ajustado con base en el total definitivo de 1.450 productores que presentaron su solicitud de participación. Para la segunda fase, correspondiente a la radicación de cuentas de cobro, la base de cálculo se definió en 1.065 pequeños y medianos productores que radicaron oportunamente su cuenta de cobro, de conformidad con los plazos establecidos en el programa.

Fuente: 9° informe BMC a 31 de agosto de 2026

Avance financiero del 65,75 % sobre el presupuesto aprobado del programa.

DC	Fecha	Concepto	Valor Total
012	8 de mayo de 2026	Pago de cuentas de cobro por transferencia	$354.521.012
013	8 de mayo de 2026	Pago de cuentas de cobro por ventanilla	$120.692.598
014	15 de mayo de 2026	Pago de cuentas de cobro por transferencia	$191.293.899
015	15 de mayo de 2026	Pago de cuentas de cobro por ventanilla	$102.818.359
016	22 de mayo de 2026	Pago de cuentas de cobro por transferencia	$232.993.608
017	22 de mayo de 2026	Pago de cuentas de cobro por ventanilla	$111.257.204
018	9 de junio de 2026	Pago de cuentas de cobro por transferencia	$173.120.089
019	9 de junio de 2026	Pago de cuentas de cobro por ventanilla	$71.872.359
022	17 de junio de 2026	Pago de cuentas de cobro por transferencia	$166.424.426
023	17 de junio de 2026	Pago de cuentas de cobro por ventanilla	$34.747.416
026	7 de julio de 2026	Pago de cuentas de cobro por transferencia	$481.642.830
027	7 de julio de 2026	Pago de cuentas de cobro por ventanilla	$279.433.113
TOTAL, EJECUCIÓN FINANCIERA		65,75%	$2.320.816.913

Fuente: 9° informe BMC a 31 de agosto de 2026

Radicaciones de productores prehabilitados		
Indicador	Cantidad	Observación
Número de radicaciones	2.028	Solicitudes de apoyo cargadas en la plataforma dispuesta por la Bolsa.
Número de radicaciones aprobadas	1.702	Cumplen con los requisitos establecidos.
Número de radicaciones no subsanadas	109	Requerían corrección o envío de documentos.
Numero de radicaciones rechazadas	217	No cumplen con los requisitos del programa.

*Es importante tener en cuenta que un mismo productor puede presentar más de una solicitud de apoyo. En consecuencia, un productor puede contar con varias radicaciones aprobadas dentro del programa.

Fuente: 9° informe BMC a 31 de agosto de 2026

Durante la segunda fase del programa, 1.290 productores radicaron al menos una cuenta de cobro, distribuidos en 225 grandes productores, 492 medianos productores y 573 pequeños productores. Como resultado, 1.059 pequeños y medianos productores fueron aprobados para el pago del apoyo, conforme al cumplimiento de los requisitos establecidos en el programa. Los resultados consolidados se presentan a continuación

Productores con cuentas de cobro				
Indicador	No. de productores	No. de cuentas de cobro	Valor	Observación
Cantidad con radicación de cuentas de cobro	1.065	1.265	$4.808.825.919 **	Inscritos que radicaron cuenta de cobro junto con la documentación requerida.
Cantidad aprobados para pago*	1.059	1.139*	$3.461.840.623	Productores que cumplieron los requisitos para proceder a pago.
Cantidad en subsanación*	7	7*	$307.249	Requieren corrección o soportes adicionales.
Cantidad rechazados	68	119	-	Productores que enviaron cuenta de cobro repetida.

* Es importante precisar que un mismo productor podía presentar más de una cuenta de cobro, razón por la cual un beneficiario podía contar simultáneamente con cuentas aprobadas, en proceso de revisión, subsanación o rechazo.
** Corresponde al valor máximo que los 1.065 pequeños y medianos productores que radicaron cuentas de cobro podían cobrar.

Al cierre del periodo reportado, la Bolsa gestionó el pago del apoyo para 970 productores que cumplieron los requisitos, de los cuales 746 corresponden a pequeños y medianos productores, financiados con recursos del MADR y 224 a grandes productores, financiados con recursos de FEDEARROZ. A continuación, se presentan los resultados consolidados de la ejecución del programa:

Tamaño del productor	Productores habilitados para presentación C. de C	Productores con pago de cuentas de cobro		Valor	Procedencia del recuso
		Productores	Cuentas		
Pequeño	587	419	431	$757.289.294	MADR
Mediano	496	327	360	$1.563.527.619	MADR
Total Contrato 790	**1.083**	**746***	**791**	**$2.320.816.913**	
Grande	230	224	241	$525.808.603	FEDEARROZ
Total Programa	**1.313**	**970**	**1.032**	**$2.846.625.516**	

*Algunos productores cuentan con dos cuentas de cobro aprobadas y pagadas en grupos de pago diferentes; por ello, se registran 746 productores con pago y 791 soportes de pago.

A continuación, se presenta la trazabilidad de ejecución de este programa:

En fecha febrero 17 se bolsa devuelve documento al MADR el instructivo técnico, con observaciones y solicitudes; el MADR para febrero 28, no ha reenviado el documento con los ajustes.

En febrero 24 se realizó el Comité de Arroceros, en el cual se abordaron temas relacionados con la Resolución 00043 de 2026 para lo cual se concertó modificar dicha Resolución.

En el Comité Administrativo No. 4, realizado el 24 de febrero de 2026, se autorizó la inclusión de este programa para su ejecución en el marco del Contrato 790-2025. En consecuencia, el programa se encuentra, actualmente, en una etapa inicial de revisión y validación de los insumos necesarios para su implementación. En este contexto, la Bolsa se encuentra a la espera de que el MADR remita la versión ajustada del Instructivo Técnico, incorporando las observaciones, previamente, formuladas.

En febrero 28 se remitió por parte del MADR el primer listado con 8.358 registros equivalentes a 4.817 productores inscritos en el programa, para su validación y verificación.

Para el mes de marzo la Bolsa identificó que 3.298 productores cumplían con el requisito de ventas. Posteriormente, al aplicar las validaciones de SARLAFT, supervivencia y participación en otros programas (pendiente FAIA), se validaron 2.122 productores. Del total restante, 910 productores participaban en otros programas (146 en compra directa, 763 en diversificación y 1 en transporte en Arauca), 2 figuraban como fallecidos, 5 presentaban inconsistencias en nombre o cédula y 255 continuaban en validación adicional por coincidencias en SARLAFT.
El 11 de marzo, el MADR remitió un segundo listado con 628 productores y el 16 de marzo se reportó la publicación de 2.358 productores prehabilitados, tras revisar el listado recibido el 11 de marzo. Es importante tener en cuenta que, el 10 de marzo, la Bolsa habilitó la plataforma de radicación documental, en la cual los productores prehabilitados enviaron los documentos de la primera fase del programa. Al 31 de marzo, se registraron 209 solicitudes de apoyo en esta plataforma.

Por otra parte, entre el 16 y el 21 de marzo, la entidad acompañó nuevas socializaciones en los municipios de Saldaña, Natagaima, El Espinal y Lérida (Tolima). El 19 de marzo, informó la publicación de 3.075 productores prehabilitados, en atención a la instrucción del MADR de incluir a los productores registrados en la base de diversificación dentro del programa de apoyo directo. El 27 de marzo, la entidad informó la publicación de 3.425 productores prehabilitados.

El 31 de marzo, la Bolsa remitió al MADR el reporte formal sobre la detección de documentación adulterada, con el fin de recibir instrucciones sobre el procedimiento a seguir.

Con corte al 8 de mayo de 2025, según lo reporta la BMC se han recibido 1.032 radicaciones de documentación correspondientes a la primera fase del programa, relacionada con la solicitud del apoyo. De estas, 758 han sido aprobadas para avanzar a la etapa de presentación de cuentas de cobro, recibiendo 284 solicitudes de cuentas de cobro.

Con corte a 31 de mayo de 2026 en el último listado publicado durante el periodo reportado se registraron 782 productores habilitados para la presentación de cuentas de cobro, el programa registra 4.122 productores prehabilitados, de los cuales 1.705 habían cargado documentación para la primera fase de solicitud del apoyo. De este grupo, 1.245 productores ya se encontraban habilitados para presentar cuentas de cobro, mientras que los demás permanecían en proceso de subsanación o revisión documental.

El MADR modificó los plazos inicialmente previstos para la ejecución del programa, ampliando hasta el 20 de junio de 2026 la recepción de la documentación correspondiente a la primera fase y hasta el 30 de junio de 2026 la radicación de cuentas de cobro, con el propósito de facilitar la participación de los productores y garantizar el adecuado desarrollo del programa.

El 1 de julio de 2026 la Coordinación de Asuntos Jurídicos informó la radicación de la denuncia correspondiente ante la Fiscalía General de la Nación por la presunta falsedad en documento privado atribuida a una de las participantes del programa.

Como resultado del proceso de validación documental, un total de 4.122 productores prehabilitados1.450 productores presentaron solicitudes de apoyo durante la primera fase del programa. De estos, 1.313 productores cumplieron los requisitos para acceder a la segunda fase y presentar sus cuentas de cobro. Posteriormente, al cierre definitivo del proceso de radicación, 1.290 productores presentaron al menos una cuenta de cobro, distribuidos en **1.065** pequeños y medianos productores (492 medianos productores y 573 pequeños productores) y 225 grandes productores. Es importante mencionar que la BMC tramita el pago de los medianos y pequeños productores (financiados por el MADR), mientras que el pago de los grandes productores está a cargo de FEDEARROZ(financiados por FEDEARROZ).

Radicaciones de productores prehabilitados		
Indicador	**Cantidad**	**Observación**
Número de radicaciones	2.028	Solicitudes de apoyo cargadas en la plataforma dispuesta por la Bolsa.
Número de radicaciones aprobadas	1.702	Cumplen con los requisitos establecidos.
Número de radicaciones no subsanadas	109	Requerían corrección o envío de documentos.
Numero de radicaciones rechazadas	217	No cumplen con los requisitos del programa.

*Es importante tener en cuenta que un mismo productor puede presentar más de una solicitud de apoyo. En consecuencia, un productor puede contar con varias radicaciones aprobadas dentro del programa.

Fuente: 9° informe BMC a 31 de agosto de 2026

Productores con cuentas de cobro			
Indicador	**Cantidad**	**Valor**	**Observación**
Número de productores que enviaron cuenta de cobro	1.290	$4.808.825.919**	Inscritos que radicaron cuenta de cobro junto con la documentación requerida.
Número de productores aprobados para pago	1.283	$4.798.505.546	Productores que cumplieron los requisitos para proceder a pago.
Número de cuentas de cobro aprobadas	1.380*	$4.798.505.546	Cuentas de cobro que cumplieron los requisitos para el pago
Número de cuentas de cobro en subsanación	7*	$307.249	Requieren corrección o soportes adicionales.
Número de cuentas rechazadas	68*	-	Productores que enviaron cuenta de cobro repetida.

* Es importante precisar que un mismo productor podía presentar más de una cuenta de cobro, razón por la cual un beneficiario podía contar simultáneamente con cuentas aprobadas, en proceso de revisión, subsanación o rechazo.
** Corresponde al valor máximo que los 1.290 productores que radicaron cuentas de cobro podían cobrar.

Fuente: 9° informe BMC a 31 de agosto de 2026

Al cierre del periodo reportado, la Bolsa gestionó el pago del apoyo para 828 productores que cumplieron los requisitos, de los cuales 746 corresponden a pequeños y medianos productores, financiados con recursos del MADR y 82 a grandes productores, financiados con recursos de FEDEARROZ.

Tamaño del productor	Productores habilitados para presentación C. de C	Productores con pago	Valor	Procedencia del recuso
Pequeño	587	419	$757.289.294	MADR
Mediano	496	327	$1.563.527.619	MADR
Total Contrato 790	**1.083**	**746***	**$2.320.816.913**	
Grande	230	82	$525.808.603	FEDEARROZ
Total Programa	**1.313**	**828**	**$2.846.625.516**	

*Dos (2) productores cuentan con dos cuentas de cobro aprobadas y pagadas en grupos de pago diferentes; por ello, se registran 746 productores con pago y 748 soportes de pago.

Fuente: 9° informe BMC a 31 de agosto de 2026

Al cierre del programa, la fase operativa de recepción, validación y aprobación de las solicitudes de apoyo y cuentas de cobro se encuentra finalizada. No obstante, la culminación de la ejecución financiera continúa condicionada a la disponibilidad de recursos para atender los pagos pendientes de los productores que ya cuentan con aprobación de cuentas de cobro.

Para el análisis de la ejecución técnica del programa y el alcance de este según el lineamiento aprobado por el MADR, se validan los siguientes indicadores-entregables por parte del operador y bajo la supervisión de la BMC. El avance técnico del programa basado en los indicadores es del 91%

A continuación, se presentan los resultados obtenidos en la revisión:

CONSOLIDADO DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA 7

No.	ENTREGABLE	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1	Revisar, validar y publicar los listados de los productores potenciales beneficiarios del programa, y productores prehabilitados clasificados por el volumen máximo a apoyar de acuerdo con lo estipulado	x		Se adjuntan los listados de los productores habilitados y prehabilitados con corte al 30 de junio Bolsa habilitó la plataforma de radicación documental, a través de la cual los productores prehabilitados realizaron el cargue de los documentos. correspondientes a la primera fase del programa
2	El operador normalizara, estandarizará y seleccionará la base de datos de productores inscritos que cumplan los requisitos establecidos, en el proceso de inscripción	x		
3	El operador debe presentar semanalmente los resultados de avance del programa, y publicar semanalmente los listados de los productores que cumplan con los requisitos. Los listados son de carácter definitivo.	x		listado preliminar de productores prehabilitados, incorporando las últimas validaciones adelantadas por la Bolsa.
4	Publicación y convocatoria de los productores prehabilitados y clasificados por grupo. La BMC informará a los productores para la presentación de los documentos	x		1313 validados y 746 pagados El recurso MADR es para pagos de pequeño y medianos productores y el pago para grandes productores es por parte de Fedearroz
5	La BMC verificara que los productores que enviaron la documentación no estén incluidos en las listas vinculantes	x		
6	Una vez verificados los productores la BMC publicara todos los lunes los listados de los productores habilitados para recibir el apoyo.	x		Para efectos del reconocimiento del apoyo, el operador verificará que el precio consignado en la factura electrónica o documento equivalente cumpla con el precio base aplicable conforme a la Resolución 000043 de 2026 y cuando corresponda, con los parámetros del régimen de libertad

					regulada previstos en la resolución 000042 de 2026. del reconocimiento del apoyo, el operador verificará que el precio consignado en la factura electrónica o documento equivalente cumpla con el precio base aplicable conforme a la Resolución 000043 de 2026 y cuando corresponda, con los parámetros del régimen de libertad regulada previstos en la resolución 000042 de 2026.
		7	Los productores habilitados radicaran cuenta de cobro ante la BMC presentando los documentos para tal fin. BMC revisara los documentos y validara los listados de los productores habilitados para el pago en las listas habilitantes, para lo cual utilizara un formato de verificación de la documentación para el pago	x		1313 validados y 746 pagados El recurso MADR es para pagos de pequeño y medianos productores y el pago para grandes productores es por parte de Fedearroz Cada beneficiario podrá presentar un máximo de 3 cuentas de cobro y en ningún caso superar el valor del apoyo
		8	Semanalmente la BMC enviara al MADR el listado de productores habilitados para cobrar el apoyo con el valor autorizado y el número de cuentas de cobro	x		1313 validados y 746 pagados El recurso MADR es para pagos de pequeño y medianos productores y el pago para grandes productores es por parte de Fedearroz
		9	La BMC entregara oportunamente la información que sea solicitada por el MADR con relación al objeto contractual , incluidas las bases de datos de beneficiarios , de entregas de los apoyos, información de los contratos derivados e indicadores de resultados.	x		
		10	La BMC debe estructurar documentos de análisis y proporcionar recomendaciones y alertas que contribuyan a la ejecución de los programas e incentivos de conformidad con lo solicitado por la supervisión integral del contrato y las demás que sean aplicables.		x	

		2. Entregar los apoyos directos a productores nacionales por excedentes estacionales por, bajos precios, altas importaciones, sobreproducción, afectaciones de índole climática, productiva, B u e n a s Prácticas Agrícolas (BPA) o comercial.	En el marco del contrato 20250790 se ejecutan los siguientes programas: Programa de compra directa de excedentes estacionales de huevo. Diversificación productiva agrícola (maíz, frijol, yuca, soya), como alternativa para las regiones que históricamente tienen excedentes de arroz Apoyo al trasporte en el Departamento de Arauca. Apoyo Directo a los productores de arroz
		3. Efectuar el pago de los apoyos a los intermediarios, entidades o agricultores, conforme a las actividades establecidas en el Plan Operativo y en observancia de las reglamentaciones y/o manuales operativos de los programas correspondientes, los cuales son elaborados por la Dirección Técnica designada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y podrán ser modificados, actualizados o ajustados, debiendo acogerse a sus disposiciones.	En el marco del contrato 20250790 se ejecutan los siguientes programas: Se ha realizado los pagos correspondientes a los diferentes programas que, para corte de julio del año 2026, según los lineamientos técnicos.
		4- Acompañar de manera permanente la implementación, ejecución y seguimiento de las estrategias de comercialización definidas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en coherencia con las actividades, cronogramas, metas e indicadores establecidos en el Plan Operativo aprobado.	La Bolsa responde a las convocatorias del MADR frente a la implementación y avance del desarrollo de los programas del Contrato.

		5. Verificar el estricto cumplimiento de los requisitos que se exijan en cada uno de los programas que implemente el MINISTERIO en desarrollo del presente contrato.	La BMC adelanta la verificación de los requisitos para cada uno de los programas, conforme a los lineamientos técnicos proporcionados por las áreas correspondientes del MADR. Esta verificación se lleva a cabo tanto para los operadores como para los beneficiarios, los últimos en cumplimiento de la obligación contractual No. 19 establecida en la Minuta del Contrato. Así mismo, para que la BMC genere los distintos pagos contemplados en el marco del contrato 20250790, realiza revisión de soportes e informes técnicos y financieros presentados por los operadores, para cumplimiento de las condiciones establecidas en cada programa, para surtir dichos pagos.

		6. Realizar la contratación de los operadores de los diferentes programas que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual, mediante la adecuada celebración de contratos derivados, en atención a los manuales, lineamientos y/o políticas de contratación derivada, establecidas por la Bolsa Mercantil.	La BMC de acuerdo con los procedimientos internos, contando con la atención de las diferentes áreas de la Bolsa como son riesgos, jurídica, gestión técnica, entre otros ha realizado la contratación de los siguiente Operadores: 1. Consultores & Operadores Agroindustriales – COA – Contrato: En trámite contractual 2. Soluciones Tecnológicas y Geográficas – STGEO: Contrato 2025-0001 de 16 de enero de 2026. En ejecución 3. Soluciones y Suministros S.A.S: Contrato 2025-0002 de 15/12/2025: En ejecución 4. Federación Nacional de Cultivadores de Cereales, Leguminosas y Soya – FENALCE. Contrato 2025-0003 de 19/12/2025: En ejecución, Así mismo, El MADR se encuentra en la realización del lineamiento definitivo del programa de silo para llevar a cabo el otrosí al contrato suscrito con FENALCE para el programa de diversificación.

	7. Suministrar la infraestructura administrativa, logística y de recurso humano para el manejo de los recursos, de acuerdo con las solicitudes del Comité Administrativo, que permitan dar un acompañamiento total a los productores y organizaciones que participan en los diferentes programas.	Durante la ejecución del Contrato, la BMC ha dispuesto de su infraestructura administrativa, logística y de talento humano las cuales comprenden las áreas de Gestión Técnica, Asuntos Jurídicos, Riesgos, Planeación Financiera, Contabilidad, Tesorería, Administrativa, Gestión Humana y Tecnología.
	8. Mantener actualizada la información de la ejecución de los programas, en la herramienta tecnológica dispuesta por la Bolsa para suministrar información en línea al Ministerio.	La BMC ha implementado una herramienta tecnológica que permite acceder a la información de ejecución de cada uno de los programas aprobados en el POA. Esta plataforma está disponible en línea y se puede consultar a través del siguiente enlace: https://www.bolsamercantil.com.co/tableros-bi-madr
	9. Disponer y entregar oportunamente la información que sea solicitada por el Ministerio con relación al objeto contractual, incluidas las bases de datos de beneficiarios, de entregas de los apoyos, información de los contratos derivados e indicadores de resultados.	La BMC ha establecido mecanismos para proporcionar al MADR la información oportuna relacionada con la ejecución del Contrato. Esto incluye la entrega de informes mensuales de ejecución y supervisión, el uso de recursos compartidos para cada uno de los contratos derivados, el acceso a la herramienta tecnológica mencionada en la obligación *No. 8, Mantener actualizada la información de la ejecución de los programas, en la herramienta tecnológica dispuesta por la Bolsa para suministrar información en línea al Ministerio.* Así mismo, la BMC ha realizado la entrega al MADR, de bases de datos de beneficiarios, de manera parcial.
	10. Estructurar documentos de análisis y proporcionar recomendaciones y/o alertas que contribuyan a la ejecución de los programas e incentivos, de conformidad con lo solicitado por la supervisión integral del contrato.	La BMC elaboró y entregó el documento diagnóstico técnico sobre los excedentes agroalimentarios y su relación con los circuitos de comercialización nacional, el cual está siendo validad por la Dirección de capacidades del MADR pero también se incluyó la participación de los secretarios técnicos de las Direcciones pecuarias y agrícolas cuyas cadenas están incluidas en este programa, con el fin de hacer una revisión y análisis en coherencia con el conocimiento de los sectores y de esta manera poder validar este informe diagnóstico.

11. Ejecutar seguimiento y supervisión a los contratos derivados.	La BMC realiza el seguimiento de los contratos derivados suscritos, conforme a lo establecido en la obligación No. 6. En el marco de estas actividades, se lleva a cabo la revisión y análisis de los listados de beneficiarios, reuniones con los operadores, así como el seguimiento a la ejecución de los programas por parte de los operadores, dicho seguimiento es soportado por la BMC, de manera mensual, a través de la presentación del informe titulado *"Informe de supervisión del contrato 790 de 2025 celebrado entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Bolsa Mercantil de Colombia S.A.*".
12. Entregar al MINISTERIO informes mensuales de ejecución técnica y financiera, con la información de la ejecución presentada de forma detalla, así como remitir con la misma periodicidad los informes de supervisión de los contratos derivados y los demás informes que le indique el supervisor o el Ministerio, incluyendo conclusiones y lecciones aprendidas, adjuntando siempre los correspondientes soportes.	La BMC ha entregado los informes mensuales de ejecución técnica y supervisión del contrato, en los que se plasma el avance técnico y financiero. Estos informes incluyen porcentajes de ejecución, así como recomendaciones y alertas para garantizar el cumplimiento del objeto contractual. La BMC ha estructurado informes mensuales sobre la ejecución y supervisión de los programas del contrato, en los que se detalla el avance técnico y financiero. - Informe parcial de ejecución 20/11/2025 a 22/12/2025 - Informe parcial de ejecución 23/12/2025 a 31/12/2025 - Informe parcial de ejecución 01/01/2026 a 31/01/2026 - Informe parcial de ejecución 01/02/2026 a 28/02/2026 - Informe parcial de ejecución 15/04/2026 a 31/03/2026 - Informe parcial de ejecución 15/05/2026 a 30/04/2026 - Informe parcial a corte de 31 de mayo de 2026 - Informe parcial a corte de 30 de junio de 2026 - Informe parcial de ejecución corte 31 de julio de 2026 - Informe parcial de ejecución 31 de agosto de 2026

	13. Dar los respectivos créditos al MINISTERIO en las publicaciones, actividades y demás proyectos que se realicen con ocasión del presente contrato. Los derechos de autor y/o patrimoniales deberán ser del MADR. La imagen corporativa de los operadores no deberá ser incluida en el material desarrollado con recursos del contrato.	La BMC ha iniciado las actividades correspondientes al desarrollo de los programas contenidos en el contrato, en donde ha dado el crédito correspondiente al MADR en los programas y actividades ejecutadas por sus operadores que involucran publicaciones, derechos de autor e imagen, siguiendo en estricto cumplimiento de los lineamientos de la Oficina de Comunicaciones del MADR.
	14. Designar a un funcionario de la Bolsa para que sea el encargado de suministrar todo tipo de información relacionada con la ejecución de los diferentes programas que se desarrollarán con el contrato.	La bolsa designo a William Granados
	15. Desarrollar las demás actividades de competencia de la Bolsa definidas en el Plan Operativo aprobado por el Comité Administrativo para la ejecución del contrato.	En sus informes parciales de ejecución, la BMC presenta el desarrollo de las actividades de competencia para garantizar la correcta ejecución sin embargo a corte de 8 de mayo de 2026 debido a una ejecución técnica muy baja del Contrato, los soportes técnicos presentados a continuación no se han presentado aun para poder validar una ejecución a cabalidad: • Presentación de informes. • Validación de listado de beneficiarios • Pago de apoyos. • Recomendaciones técnicas. • Visitas de campo contempladas en los programas
	16. Garantizar, al finalizar el correspondiente programa, la inscripción de los beneficiarios directos e indirectos de las asociaciones en “Mi registro rural” y en las herramientas que Disponga el MINISTERIO.	Dado que el contrato se encuentra en fase de ejecución, la entrega de bases datos, conforme a los lineamientos de "Mi Registro Rural", se llevará a cabo en las etapas finales de los programas.
	17. Mantener los recursos financieros recibidos por el MINISTERIO en cuenta separada, para poder administrarlos y rendir las cuentas a las que haya lugar.	La BMC informa sobre la apertura de la Cuenta de Ahorros No. 359107380 en el Banco de Bogotá, en cumplimiento del numeral 17 de la CLÁUSULA SEXTA, PARÁFRAGO PRIMERO Y SEGUNDO.
	18. Reintegrar a la Dirección del Tesoro Nacional los recursos del contrato que no sean ejecutados y los correspondientes rendimientos financieros, si fuere el caso.	Esta obligación se cumple en las etapas de liquidación del contrato.

19. Realizar la verificación de los beneficiarios bajos los siguientes criterios: Confirmar la supervivencia de los beneficiarios, a través de la consulta en la página de la Registraduría Nacional del Estado Civil y/o de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES). Abstenerse de pagar los incentivos y apoyos a los beneficiaros que se encuentran reportados en listas vinculantes para Colombia relacionadas con lavado de activos (delitos conexos), financiación del terrorismo y otras relacionadas que puedan generarse.	La BMC lleva a cabo la verificación de beneficiarios de acuerdo con los lineamientos técnicos remitidos por el MADR. Esta validación incluye la comprobación de supervivencia a través de la página de la Registraduría, así como la revisión en listas vinculantes para la verificación de lavado de activos y financiación del terrorismo SARLAFT. Adicionalmente, ha verificado la participación en otros programas administrados por la Bolsa en la misma vigencia y el cumplimiento de los requisitos de participación en los diferentes programas

***Nota**: El diligenciamiento de la Información de la Tabla 1., es opcional, por cuanto el formato de Informe Parcial de ejecución hace parte integral del presente formato y el supervisor en su informe da cuenta del cumplimiento de las obligaciones del contratista, por lo tanto, la ampliación de las observaciones frente a las obligaciones que ejecuta el contratista será de autonomía del Supervisor.*

Para los contratos y/o convenios que incluyan Plan Operativo Anual (POA), el supervisor deberá informar el seguimiento realizado al mismo e incluir los soportes que correspondan, mediante documento que haga parte integral del presente informe. (cuando aplique).

2. De conformidad con el seguimiento de las obligaciones y/o productos verificados, certifico que el porcentaje de ejecución técnica de los programas suscritos en el contrato 20250790 es del 66,9%, y la ejecución financiera equivale al 88,37 del primer desembolso.

3. De conformidad con las disposiciones legales vigentes, BMC se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales, lo cual se acredita mediante certificación suscrita por el revisor fiscal, acompañada de copia de su cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y antecedentes vigentes.

4. Apruebo si (X) no ( ) los informes, productos y demás documentos presentados y entregados por el/la contratista durante el periodo mencionado en desarrollo de las obligaciones pactadas en el contrato/convenio en mención.; En caso de señalar "No", por favor justificar

5. A la fecha si ( ) no (X) existen causales de incumplimiento de las obligaciones y/o compromisos contractuales que demanden actuaciones conminatorias o sancionatorias por parte de la Administración. (En caso de señalar "SI", por favor justificar y adjuntar documento radicado en la Oficina Asesora Jurídica (OAJ).

6. Durante el periodo del presente informe realicé el respectivo monitoreo a los riesgos relativos a la etapa de ejecución del presente contrato y/o convenio de acuerdo con lo señalado en el Estudio Previo y se concluye que si (x) no ( ) se materializó el/los siguiente(s) riesgo(s). (En caso de señalar "SI", por favor indicar cual y justificar el tratamiento llevado a cabo). Desde la supervisión se evidencia que el Riesgo No. 11, denominado **"*Demora del contratista en la entrega de los incentivos por no contar con la disponibilidad de recursos presupuestales*"**, está afectando el normal desarrollo del contrato, generando impactos en los tiempos de ejecución de las actividades previstas.
   En atención a esta situación, la supervisión ha realizado seguimiento permanente a la ejecución contractual mediante reuniones periódicas con el contratista y la gestión continúa relacionada con la solicitud del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) y los trámites de desembolso correspondientes. No obstante, los tiempos requeridos para el traslado de recursos desde el Ministerio de Hacienda y Crédito Público hacia el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) no son concordantes con los plazos establecidos para la ejecución contractual, situación que ha incidido en la materialización del riesgo identificado y en el cumplimiento oportuno de las obligaciones contractuales.

7. Doy fe que la información financiera reposa en los formatos de anticipos, pago y/o desembolso definido(s) en el o los procedimientos(s), como parte del proceso para tramitar el pago de honorarios y/o desembolsos. (Para aquellos contratos en los que no aplican anticipos, pago y/o desembolso indicar (N/A)).

   DESCRIPCIÓN EJECUCIÓN FINANCIERA DEL POA, CON CORTE AL 31 DE AGOSTO DE 2026 DEL CONTRATO 20250790.

Valor Total del Contrato:	$ 25.799.455.735
Valor Aporte MADR:	$ 25.799.455.735
Valor Aporte BMC:	$ 0

Primer Desembolso:	$ 7.739.836.721 Girado el 25 de febrero del 2025.
Segundo Desembolso:	$ 15.479.673.441 Radicado ante el grupo de tesorería el día 27 de Julio de 2026.
Tercer Desembolso:	$ 2.579.945.573.

Tomando como referencia el informe presentado por la Bolsa Mercantil de Colombia S.A., con corte al 31 de julio de 2026, el nivel de avance de la ejecución financiera corresponde al 29,99% del total de los recursos asignados por el MADR. Con respecto al primer desembolso la ejecución financiera equivale al 99,97 %.

Presupuesto General	Ejecución Financiera	% Avance Financiero
$25.799.455.735	$7.737.900.332	29,99%

Nota* El porcentaje es de 29,99249446 % el cual se redondeó al 29,99%.

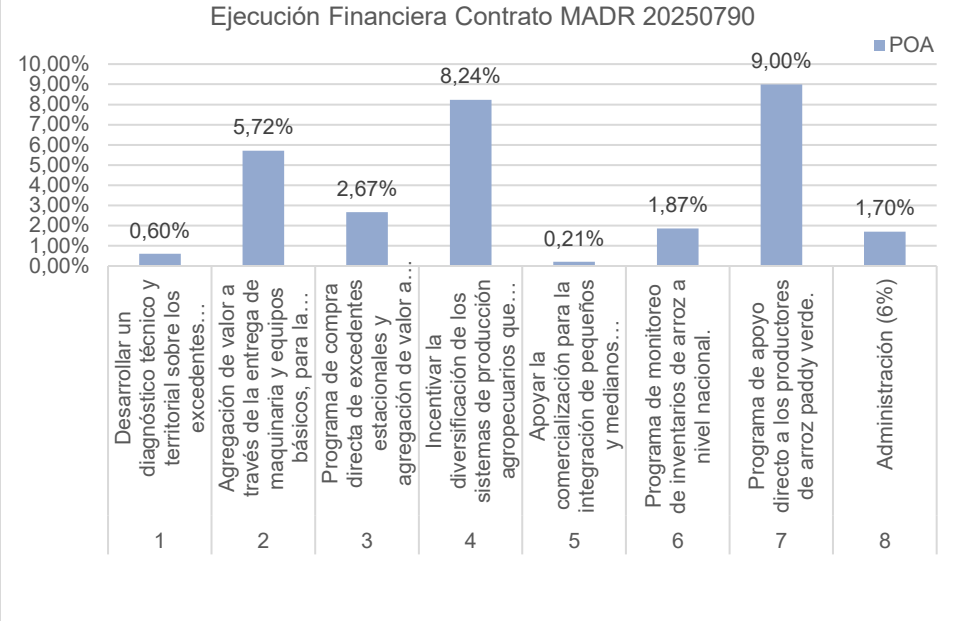
Desembolsos Girados	Ejecución Financiera	% Avance Financiero	Fecha de Pago
$7.739.836.721	$7.737.900.332	99,97%	1° Desembolso 25 de febrero de 2026

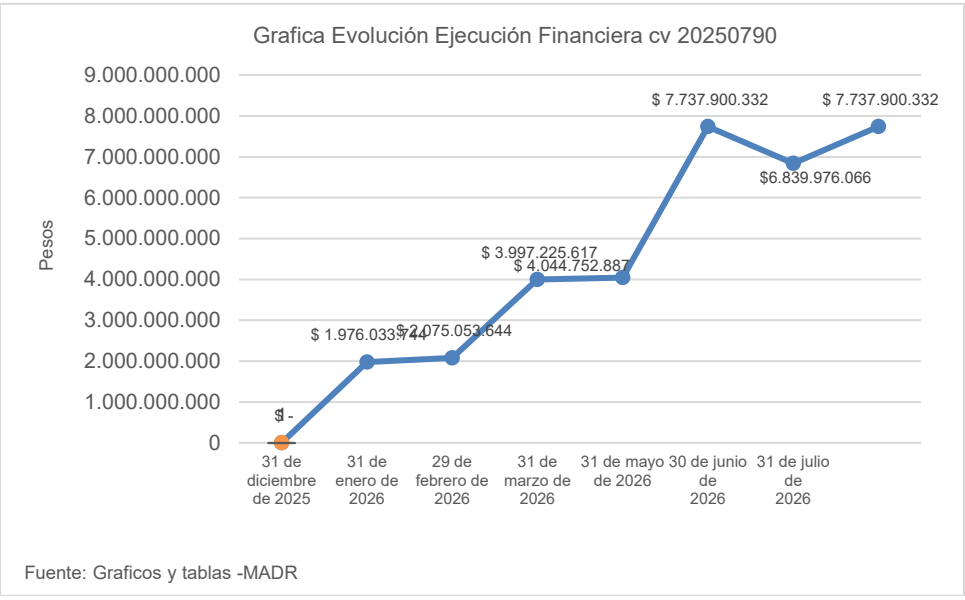
Nota* El porcentaje es de 99,97498152% el cual se redondeó al 99,97%.
Tabla: Equipo Supervisión

A continuación, se ilustra el avance por cada uno de los componentes del Plan Operativo:

CONTROL	ACTIVIDAD	PRESUPUESTO	EJECUTADO
1	Desarrollar un diagnóstico técnico y territorial sobre los excedentes agroalimentarios y su relación con los circuitos de comercialización nacional.	$ 258.507.600	$ 155.104.560
2	Agregación de valor a través de la entrega de maquinaria y equipos básicos, para la transformación de productos agroalimentarios.	$ 4.916.929.838	$ 1.475.078.951
3	Programa de compra directa de excedentes estacionales y agregación de valor a través de la maquila de productos agroalimentarios.	$ 2.397.698.446	$ 689.309.534
4	Incentivar la diversificación de los sistemas de producción agropecuarios que históricamente han presentado excedentes estacionarios, con el fin de hacer una planificación estratégica de la producción previniendo los ciclos de sobreoferta y escasez, mejorando el manejo de los suelos en los cultivos y diversificando los ingresos de los productores.	$ 11.856.426.640	$ 2.124.921.332

5	Apoyar la comercialización para la integración de pequeños y medianos productores de arroz paddy verde con pequeños y medianos molinos que permitan la vinculación directa a la oferta de comercialización.	$ 309.104.175	$ 53.307.189
6	Programa de monitoreo de inventarios de arroz a nivel nacional.	$ 1.070.442.485	$ 481.367.495
7	Programa de apoyo directo a los productores de arroz paddy verde.	$ 3.530.000.000	$ 2.320.816.913
8	Administración (6%)	$ 1.460.346.551	$ 437.994.358
	TOTAL CONTRATO	**$ 25.799.455.735**	**$ 7.737.900.332**





Fuente: Graficos y tablas -MADR

Para finalizar, la Bolsa Mercantil de Colombia S. A., con corte al 31 de junio de 2026, reportó los rendimientos financieros generados sobre los recursos de la Nación, los cuales fueron consignados al DTN, así:

FECHA	VALOR	FECHA DE CONSIGNACION
28/02/2026	$ 6.416.065	27 de abril de 2026
31/03/2026	$ 30.585.330	27 de abril de 2026
30/04/2026	$ 24.911.585	29 de mayo de 2026
31/05/2026	$ 18.832.292	24 de junio de 2026
30/06/2026	$ 10.897.026	23 de julio de 2026
TOTAL	**$ 91.642.298**	

BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA

Calle 113 Nº 7 – 21 Torre A, Piso 15
Edificio Teleport Business Park
PBX: 629 2529 Ext. 880
Bogotá D.C.
www.bolsamercantil.com.co

Anexo 1. EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO CON CORTE AL 31 DE JUL+C3:O18IO DE 2026

EJECUTOR	Bolsa Mercantil de Colombia S.A.	CONTRATO	20250790	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	14 de noviembre de 2025	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	20 de noviembre de 2025	FECHA FINAL DEL CONTRATO	Minuta: 30 de diciembre de 2025. 1ra prorroga: 30 de mayo de 2026 2da prorroga: 31 de octubre de 2026		
OBJETO	Prestar servicios de acompañamiento y apoyo al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en la gestión integral del manejo de excedentes estacionales de los productos agropecuarios de la Agricultura Campesina, Familiar, Étnica y Comunitaria (ACFEC) que promuevan el fortalecimiento de las capacidades técnicas y comerciales de las organizaciones y productores agropecuarios.			APROBACIÓN POA APROBADO POR COMITÉ	20 de noviembre de 2025	FECHA DE APROBACIÓN AJUSTE POA	Acta No.7 del 17 de julio de 2026	PERIODO DE REPORTE	31 de julio de 2026.		

No.	ACTIVIDAD	EJECUCION FINANCIERA				SALDO FINANCIERO SIN EJECUTAR	EJECUCION PRESUPUESTAL				SALDO PRESUPUESTAL SIN EJECUTAR
		PRESUPUESTO APROBADO	% PRESUP.	EJECUCION FINANCIERA	% EJECUCION FINANCIERA		PRESUPUESTO APROBADO	% PRESUP.	EJECUCION PRESUPUESTAL	% EJECUCION PRESUPUESTAL	
1	Desarrollar un diagnóstico técnico y territorial sobre los excedentes agroalimentarios su relación con los circuitos de comercialización nacional	$ 258.507.600	1%	$ 155.104.560	0,60%	$ 103.403.040	$ 258.507.600	1%	$ 155.104.560	0,60%	$ 103.403.040
2	Agregación de valor a través de la entrega de maquinaria y equipos básicos, para la transformación de productos agroalimentarios.	$ 4.916.929.838	19%	$ 1.475.078.951	5,72%	$ 3.441.850.887	$ 4.916.929.838	19%	$ 1.475.078.951	5,72%	$ 3.441.850.887
3	Programa de compra directa de excedentes estacionales y agregación de valor a través de la maquila de productos agroalimentarios.	$ 2.397.698.446	9%	$ 689.309.534	2,67%	$ 1.708.388.912	$ 2.397.698.446	9%	$ 689.309.534	2,67%	$ 1.708.388.912
	a Compra y traslado de productos agropecuarios de las cadenas de que presenten algún tipo de coyuntura en el período de desarrollo del contrato. - Compra de Huevo	$ 2.397.698.446	9%	$ 689.309.534	2,67%	$ 1.708.388.912	$ 2.397.698.446	9%	$ 689.309.534	2,67%	$ 1.708.388.912
4	Incentivar la diversificación de los sistemas de producción agropecuarios que históricamente han presentado excedentes estacionarios, con el fin de hacer una planificación estratégica de la producción previniendo los ciclos de sobreoferta y escasez, mejorando el manejo de los suelos en los cultivos y diversificando los ingresos de los productores.	$ 11.856.426.640	46%	$ 2.124.921.332	8,24%	$ 9.731.505.308	$ 11.856.426.640	46%	$ 2.124.921.332	8,24%	$ 9.731.505.308
	a Diversificación de los sistemas de producción agrícolas	$ 4.488.600.977	17%		8,24%	$ 2.363.679.645	$ 4.488.600.977	17%		8,24%	$ 2.363.679.645
	c Programa de mitigación productiva para ganadería en emergencia.	$ 7.367.825.663	29%		0,00%	$ 7.367.825.663	$ 7.367.825.663	29%		0,00%	$ 7.367.825.663
5	Apoyar la comercialización para la integración de pequeños y medianos productores de arroz paddy verde con pequeños y medianos molinos que permitan la vinculación directa a la oferta de comercialización.	$ 309.104.175	1%	$ 53.307.189	0,21%	$ 255.796.986	$ 309.104.175	1%	$ 53.307.189	0,21%	$ 255.796.986
6	Programa de monitoreo de inventarios de arroz a nivel nacional.	$ 1.070.442.485	4%	$ 481.367.495	1,87%	$ 589.074.990	$ 1.070.442.485	4%	$ 775.904.990	3,01%	$ 294.537.495
7	Programa de apoyo directo a los productores de arroz paddy verde	$ 3.530.000.000	14%	$ 2.320.816.913	9,00%	$ 1.209.183.087	$ 3.530.000.000	14%	$ 2.320.816.913	9,00%	$ 1.209.183.087
	Administración comisión BMC 6%	$ 1.460.346.551	6%	$ 437.994.358	1,70%	$ 1.022.352.193	$ 1.460.346.551	6%	$ 455.666.608	1,77%	$ 1.004.679.943
	TOTAL	$ 25.799.455.735	100%	$ 7.737.900.332	29,99%	$ 18.061.555.403	$ 25.799.455.735	100%	$ 8.050.110.077	31,20%	$ 17.749.345.658

Se anexa fuente del seguimiento del plan operativo suministrado por la Bolsa Mercantil De Colombia S.A – BMC.

OBSERVACIONES	Para agosto de 2026, período objeto del presente informe, el porcentaje de ejecución se ubicó en 64,9 %. La disminución (con respecto al mes de junio) observada se explica principalmente por el comportamiento de los programas 5 y 6: 1. Programa 5. Apoyo al transporte de arroz desde el departamento de Arauca Este programa presentó una reducción de su porcentaje de ejecución acumulada debido a la ampliación del plazo otorgada para permitir la subsanación de documentos por parte de beneficiarios que, al corte del 30 de junio de 2026, aún no habían completado los requisitos establecidos. Como resultado, al 31 de julio de 2026 se incrementó el número de beneficiarios viabilizados para pago. Sin embargo, en agosto dichos pagos no pudieron efectuarse debido a la insuficiencia de recursos disponibles por parte de la Bolsa Mercantil de Colombia (BMC), asociada a la falta de giro del segundo desembolso. Esta situación ocasionó una disminución del porcentaje acumulado de ejecución del programa. 2. Programa 6. Toma de inventarios La disminución en el porcentaje de ejecución de este programa obedece a la ampliación tanto de su presupuesto como del plazo de ejecución, estableciéndose como fecha de cierre el 31 de octubre de 2026. Esta modificación incrementó la base presupuestal sobre la cual se calcula la ejecución, generando una reducción del porcentaje acumulado reportado. Comportamiento de la ejecución por programa | Programa	ejecución a junio	ejecución a julio
---	---	---
5	100%	93%
6	100%	82%	 En consecuencia, la reducción porcentual registrada en estos dos programas impactó directamente el indicador consolidado de avance del Contrato No. 2025-790, reflejándose en la disminución de la ejecución técnica acumulada total entre junio posteriormente julio de 2026 y agosto. Dando alcance al Memorando No. 2026-480-007812-3 del 9 de septiembre de 2026, mediante el cual se emitió una alerta temprana por la demora en la disposición de los recursos correspondientes al segundo desembolso, se precisa que el riesgo identificado se ha concretado parcialmente como consecuencia de la contingencia que actualmente enfrenta el MADR respecto a los recursos bloqueados, los cuales, a la fecha, no han sido girados por instrucción del MHCP. En este sentido, cobra relevancia el riesgo definido como: “Demora del contratista en la entrega de los incentivos por no contar con la disponibilidad de recursos presupuestales”. De igual manera, mediante la Circular No. 035 del 11 de septiembre de 2026, emitida por la Secretaría General del MADR, se impartieron las directrices

	relacionadas con las instrucciones del Ministerio de Hacienda respecto al bloqueo de partidas de inversión. Desde la supervisión se informa que dicha situación se ha materializado efectivamente, toda vez que el PAC fue solicitado el 26 de julio de 2026, fecha en la cual también se tramitó el segundo desembolso; sin embargo, a la fecha no se ha efectuado el giro correspondiente por parte del MADR, lo que ha generado afectaciones y retrasos en la ejecución y normal desarrollo del contrato.

En constancia, firmo:

Diego Omar Romero Martínez

Firmado digitalmente por Diego Omar Romero Martínez

DIEGO OMAR ROMERO MARTINEZ
SUPERVISOR INTEGRAL CONVENIO No. 20250790
DIRECCIÓN DE CADENAS AGRÍCOLAS Y FORESTALES
Profesional Especializado Código 2028 Grado 15

Andrés Albornoz Ruiz

Firmado digitalmente por Andrés Albornoz Ruiz

ANDRÉS ALBORNOZ RUIZ
SUPERVISOR INTEGRAL CONVENIO No. 20250790
DIRECCIÓN DE CADENAS PECUARIAS, PESQUERAS Y ACUÍCOLAS
Profesional Especializado Código 2028 Grado 21

Lugar y Fecha: Bogotá, D. C., miércoles, 30 de septiembre de 2026